

# Documento Rector

Programa de Estímulos al Desempeño  
del Personal Académico (PEDPA)

**2009-2011**



**Universidad Veracruzana**

**Dirección General de Desarrollo Académico**

Departamento de Estímulos a la Productividad Académica

# Documento Rector PEDPA

**Dr. Raúl Arias Lovillo**  
Rector

**Dr. Porfirio Carrillo Castilla**  
Secretario Académico

**L.E. Víctor Aguilar Pizarro**  
Secretario de Administración y Finanzas

**Mtra. Leticia Rodríguez Audirac**  
Directora General de Desarrollo Académico

**Mtro. Julio César Cruz Salas**  
Jefe del Departamento de Estímulos  
a la Productividad Académica



**Universidad Veracruzana**

© 2010 Universidad Veracruzana  
Departamento de Estímulos  
a la Productividad Académica  
Dirección General de Desarrollo Académico  
Juárez N° 55, Col. Centro, C.P. 91000  
Xalapa, Veracruz, México.  
Tel. y Fax (01-228) 8 17 50 43 ext. 18300-18304



**Comisión del Consejo Universitario  
para el Seguimiento y la Evaluación  
del Programa de Estímulos al  
Desempeño del Personal Académico**

Lic. Antonio Hidalgo Gómez  
Dr. César Ignacio Beristáin Guevara  
Mtra. Ma. Elizabeth Márquez López  
Mtro. José Luis Martínez Suárez  
Mtro. Carlos Francisco Torralba Ibarra  
Mtro. Domingo Canales Espinosa  
Mtra. Irma Aida Rojas Rozier  
Mtro. Juan Carlos Anzelmetti Zaragoza  
Mtro. J. Rafael Toriz Sandoval

**Equipo de trabajo del Departamento  
de Estímulos a la Productividad  
Académica participantes en la  
elaboración del Documento Rector**

Mtro. Julio César Cruz Salas  
Mtra. Soledad Rocha Flores  
Mtra. Margarita Montano Rivas  
Mtro. Armando Rojano Rechy  
Lic. Sugey Elos Castillo  
Lic. Marisela Palacios González  
L.E. Oscar Zárate Soto  
Lic. Francisco Rodríguez de la Rosa

# Índice

9	<b>El programa</b>
11	Presentación
12	Introducción
13	Antecedentes
14	Objetivos y enfoque
15	Fuentes de financiamiento
16	Instancias participantes
22	Requisitos
24	Suspensión del estímulo
25	Procedimientos implicados
29	<b>La evaluación</b>
31	Esquema de evaluación
36	Estímulos y su asignación
37	<b>Tablas de puntaje e indicadores</b>
39	<b>Categorías, subcategorías, indicadores y puntajes del referente de calidad</b>
39	Docencia
42	Generación y aplicación del conocimiento.
48	Gestión académica y participación en cuerpos colegiados
51	Tutorías
52	<b>Descripción de indicadores, puntajes, fuentes de información o evidencias de desempeño</b>
53	Docencia
66	Generación y aplicación del conocimiento.
86	Gestión académica y participación en cuerpos colegiados
95	Tutorías
98	<b>Anexo 1. Integración del informe de productividad</b>
100	<b>Anexo 2. Promociones por reconocimientos externos al perfil académico integral</b>
102	<b>Anexo 3. Participación activa en Cuerpo Académico.</b>



# El programa



## Presentación

Este documento contiene las normas y procedimientos para el otorgamiento de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, así como para la actuación de las comisiones, autoridades, órganos competentes e instancias académico administrativas que participan en los diferentes procesos del programa, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior vigentes a partir del 11 de octubre de 2002, y los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Reglamentos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente afinados al Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de Educación Pública, así como de las políticas académicas establecidas por la propia Universidad Veracruzana, con la visión de contribuir al impulso de la política institucional de desarrollo académico.

En la primera parte se presentan los antecedentes, objetivos y alcance del programa, las fuentes de financiamiento, las instancias involucradas, las formas de participación, los requisitos y los procesos de evaluación; en la segunda, la descripción de las categorías, los indicadores, sus puntajes y las formas de justificación de cada uno de ellos.

Adicionalmente el Departamento de Estímulos a la Productividad Académica (DEPA), publica en la página: <http://www.uv.mx/dgda/productividad> las convocatorias, los instrumentos de evaluación, las formas de ponderación de los desempeños académicos, las fichas de arbitraje y los anuncios de fechas para realizar procesos. Así mismo, desde esta página o por el Portal de académicos previa autenticación podrá ingresar a los sistemas en línea del DEPA, en el que están disponibles las herramientas necesarias para dar seguimiento a su participación en el Programa. Estos anexos son resultado del análisis, discusión y aval que realizan las instancias académicas y administrativas participantes en el Programa, por lo que representan una extensión del Documento Rector. En esta página además se encuentran las ligas de las llamadas “Instancias proveedoras de información” que son las direcciones y departamentos encargados de registrar directamente la participación del académico en los indicadores específicos que así lo requieren.

El académico participante en el PEDPA debe revisar periódicamente esta página para dar seguimiento puntual a los procesos implicados en el mismo.

## Introducción

La Universidad Veracruzana (UV), ha establecido sus políticas, estrategias, objetivos, líneas de acción y metas para lograr su desarrollo integral. Los principales objetivos están centrados en el fortalecimiento de la calidad, reflejada en la evolución de los Programas Educativos (PE) hacia el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), la incorporación de los PE de posgrado en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) así como la acreditación de los PE de licenciatura por los organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), el incremento en el número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) reconocidos con el Perfil Deseable en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), así como la incorporación de más académicos como miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), el desarrollo y consolidación de los Cuerpos Académicos (CA), el incremento en el número de procesos estratégicos de gestión certificados por normas internacionales tipo ISO 9001: 2008, y el impulso de la innovación educativa como base de las reformas al Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF) con el fin de generar las condiciones para la formación integral de los estudiantes.

En el Plan General de Desarrollo 2025 la UV define su misión, visión, objetivos estratégicos, líneas de acción y metas expresadas en valores de indicadores en el ámbito de cada uno de sus PE. Por su parte las Dependencias Académicas cuentan con Planes de Desarrollo en los cuales se expresa la voluntad y el compromiso con la institución para la mejora continua de la calidad, que les permitirá alcanzar o mantener la acreditación de sus PE así como la certificación de sus procesos de gestión. En este ámbito se han establecido estrategias para mejorar el nivel académico considerando el reconocimiento de los perfiles académicos integrales, la consolidación de los CA y sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC).

Las políticas institucionales, en consecuencia, se basan en la consolidación de la calidad, la innovación y la sustentabilidad, lo cual ofrece nuevos retos que requieren del apoyo creativo de los académicos y para ello se ha definido el perfil académico de la institución en el cual se articulan proporcionalmente las funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, tutorías, la gestión académica y la participación en cuerpos colegiados estableciendo un marco de superación académica permanente. En este contexto el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico es concebido como instrumento de impulso a la política de la Universidad cuyas funciones académicas tienen como eje los procesos de evaluación, otorgando al personal académico estímulos económicos diferenciados al margen de su percepción salarial de acuerdo con los niveles de participación y calidad de los productos académicos.

## Antecedentes

Desde 1990, cuando se fundaron los programas de estímulos académicos para las Instituciones de Educación Superior, la Universidad Veracruzana ha procurado que éstos evolucionen a la par de la institución. Así, los programas Carrera Docente del Personal Académico de 1992, Premio a la Productividad General de 1994-1998 y Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de 1998 a la fecha, se han caracterizado por la dinámica que en su propio planteamiento implicaron; sin embargo, de manera contundente, los programas de estímulos se caracterizan como inductores de reformas académicas institucionales: desde la inclusión de los diferentes nombramientos académicos (docentes de tiempo completo, investigadores, técnicos académicos, profesores de asignatura o en su momento ejecutantes artísticos) hasta la integración de diversas funciones académicas.

La Universidad Veracruzana en el ejercicio inmediato anterior 2007-2009 reorganizó el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA); éste se construyó de acuerdo con las premisas del ámbito federal, con un fuerte impulso a las políticas institucionales y procurando el reconocimiento y estímulo de los académicos participantes; estos tres ámbitos sustentaron los referentes de calidad, permanencia y dedicación; el primero, es la capacidad de articulación equilibrada de las actividades de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académico administrativa y tutorías, en el marco de una superación académica permanente; el segundo está relacionado con el número de años de desempeño en la docencia y, la dedicación, se entiende como el número de horas de docencia que un académico desempeña, todo esto ligado con programas educativos reconocidos por su calidad.

Para el ejercicio 2009-2011 el PEDPA continúa con el enfoque de los dos últimos periodos en los que se ha impulsado el fortalecimiento de un perfil académico integral, sustentado en una estructura académica que legitima los diferentes procesos implicados en el Programa, soportado por un sistema de información sólido.

## Objetivos y enfoque

El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico como instrumento de impulso a la política institucional se propone:

- ▶ Contribuir a la conformación de una cultura que favorezca la articulación de las funciones académicas y el cumplimiento de la misión de la Universidad.
- ▶ Reconocer y estimular a los académicos que obtienen productos académicos innovadores y de calidad.
- ▶ Impulsar el ejercicio profesional sobresaliente, tanto en las funciones académicas integrales de docencia, investigación, vinculación, gestión y tutorías, como en los proyectos estratégicos relacionados con el Programa de Trabajo de la Universidad Veracruzana.
- ▶ Fomentar el trabajo colegiado mediante la integración de cuerpos académicos y la consolidación de los mismos.
- ▶ Incorporar al personal académico en el desarrollo de las políticas y programas institucionales especialmente las relacionadas con el fortalecimiento del Perfil Académico Integral en apoyo a la formación de los estudiantes, la consolidación del Modelo Educativo Integral y Flexible, el reconocimiento de calidad de los programas educativos y la organización académica.
- ▶ Fortalecer la estructura académica de la Universidad Veracruzana.

El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, reconoce y estimula a quien:

- ▶ Mantiene un proceso permanente de formación académica mediante la realización de estudios formales de posgrado, la asistencia a cursos y diplomados de tipo pedagógico y disciplinares, la movilidad académica institucional e interinstitucional, como parte de la dinámica del trabajo en cuerpos académicos.
- ▶ Obtiene adecuados resultados en la evaluación del desempeño docente, elabora colegiadamente productos de apoyo para el aprendizaje y contribuye en la realización de programas que promuevan la formación integral del estudiante.
- ▶ Participa activamente en cuerpos académicos colaborando en el desarrollo de líneas de generación y aplicación del conocimiento, publica los resultados de investigación, realiza actividades de difusión académica, vincula docencia e investigación en apoyo a la formación estudiantil, así como con los sectores público, social y privado.
- ▶ Gestiona recursos económicos para el desarrollo de sus funciones académicas, participa en comisiones internas para la evaluación de Comités Interinstitucionales para

la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) o acreditación de los programas educativos en los que participa, colabora en la planeación estratégica de las entidades académicas, contribuye permanentemente en la revisión y modificación de planes de estudio en el marco de la segunda generación de reformas del MEIF y participa en la dinámica del programa educativo en general.

- ▶ Realiza actividades de tutoría en sus diversas modalidades.
- ▶ Orienta la evaluación del desempeño hacia el desarrollo académico y profesional del personal académico en congruencia con el desarrollo de su entidad académica y de la institución.

Los indicadores institucionales en los que se proyecta el PEDPA, son:

- ▶ El logro de los objetivos de formación profesional de los estudiantes, mediante el acompañamiento de sus tutores.
- ▶ La obtención de mejores referentes académicos nacionales tales como el perfil deseable PROMEP o la obtención de membresía en los Sistemas Nacional de Investigadores o Creadores Artísticos.
- ▶ El reconocimiento de los programas educativos por su calidad, a través de la evaluación por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), la acreditación de los programas educativos mediante las estructuras avaladas por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) o bien, la incorporación de los programas de posgrado en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- ▶ La mejora continua de los programas educativos y el fortalecimiento y evolución del Modelo Educativo Integral y Flexible.
- ▶ La revisión permanente de los instrumentos de planeación de las entidades académicas.
- ▶ La evaluación y reestructuración de los planes de estudio.
- ▶ La aplicación de innovaciones educativas.
- ▶ La diversificación de la oferta mediante nuevos programas de experiencias educativas de elección libre, los programas de servicio social y experiencia recepcional.
- ▶ El fortalecimiento y consolidación de los Cuerpos Académicos a través de la Generación y Aplicación del Conocimiento.
- ▶ La integración del trabajo académico con las necesidades sociales.

## Fuentes de financiamiento

La Universidad Veracruzana recibe, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Federal, los recursos para cubrir los importes del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico para las categorías de personal de carrera de tiempo completo, asociados y titulares. Por su parte, para el pago de los académicos de medio tiempo y de los profesores de asignatura se disponen recursos de los subsidios estatales y los de la propia Institución.

## Instancias participantes

### Secretaría Académica

Es responsable del programa a través de la Dirección General de Desarrollo Académico de la cual depende el Departamento de Estímulos a la Productividad Académica quien tiene a su cargo las siguientes actividades:

- ▶ Coordinar la elaboración, publicación y difusión de los Lineamientos Generales del Programa
- ▶ Validar la inscripción de los aspirantes que cubran los requisitos establecidos en la convocatoria.
- ▶ Coordinar la elaboración, publicación y aplicación de los instrumentos de evaluación aprobados por la comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación.
- ▶ Procesar de acuerdo a las metodologías aprobadas por la comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del Programa la información obtenida en los diferentes procesos de evaluación.
- ▶ Coordinar la integración de las comisiones académicas del Programa (especializadas de arbitraje, de análisis y evaluación y de apelación).
- ▶ Convocar a las comisiones académicas del Programa.
- ▶ Coordinar y apoyar en el desarrollo de las sesiones de trabajo de las comisiones académicas del Programa.
- ▶ Notificar a los académicos los resultados emitidos por las comisiones académicas del Programa.
- ▶ Realizar las auditorías correspondientes a los procesos académicos involucrados en el programa.
- ▶ Vigilar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el Programa.
- ▶ Coordinar con las instancias involucradas en el funcionamiento de este Programa, la realización de los procesos pertinentes en los casos de incumplimiento de la normatividad establecida para el mismo.
- ▶ Convocar y coordinar los trabajos de la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y la Evaluación del PEDPA.
- ▶ Coordinar con las entidades responsables el pago del estímulo de los académicos participantes en este Programa.
- ▶ Guiar los procesos conforme al Sistema de Gestión de la Calidad del PEDPA.
- ▶ Recibir y tramitar la documentación relativa a los diferentes procesos del programa.
- ▶ Atender las solicitudes y aclarar las dudas de los académicos en relación con los procedimientos de evaluación del Programa.

## **Vicerrectorías, Direcciones Generales de Área Académica y la Dirección General de Investigaciones**

Son las responsables de:

- ▶ Coadyuvar en los diferentes procesos del programa mediante el enlace entre las entidades académicas y el Departamento de Estímulos a la Productividad Académica.
- ▶ Promover entre los directivos y cuerpos colegiados de las entidades académicas, el carácter estratégico del Programa de Estímulos como instrumento de impulso a la política institucional.
- ▶ Vigilar el cumplimiento oportuno y eficiente en las entidades académicas de los diferentes procesos que integran el programa.

Específicamente para las direcciones generales de las áreas académicas:

- ▶ Convocar oportunamente a las Comisiones Académicas por Áreas del Consejo Universitario General para proponer los candidatos que integrarán las comisiones especializadas de arbitraje en las modalidades de análisis y evaluación y de apelación de acuerdo con los perfiles establecidos en este documento.
- ▶ Presidir las Comisiones de Análisis y Evaluación y formar parte de las comisiones de apelación.

## **Direcciones de entidades académicas**

Son responsables de:

- ▶ Difundir los objetivos y fundamentos del PEDPA, orientando e impulsando la participación de los académicos como estrategia para alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica.
- ▶ Coordinar directamente en los tiempos correspondientes, los procesos de registro, seguimiento y validación de procesos académicos realizados en el (o los) programa(s) educativo(s) a su cargo. Disponiendo para lo anterior de los elementos necesarios.
- ▶ Promover la cultura de la evaluación en las comunidades académicas a su cargo.
- ▶ Proporcionar la información y el apoyo necesarios para que los cuerpos colegiados realicen la evaluación del desempeño (docente y académico) de manera objetiva y con proyección al desarrollo del programa educativo.
- ▶ Convocar oportunamente al Consejo Técnico de la entidad para tratar los asuntos de su competencia dentro del Programa.
- ▶ Convocar oportunamente a la Junta Académica con la finalidad de proponer las ternas para la integración de las comisiones de análisis y evaluación, y de apelación.
- ▶ Elaborar y entregar oportunamente a los académicos participantes en el PEDPA, las constancias requeridas como evidencias de desempeño para la comprobación de los procesos y productos académicos que así lo requieran.

- ▶ Solicitar al Departamento de Competencias Académicas de la Dirección General de Desarrollo Académico la validación semestral de cursos y diplomados realizados por los académicos de su entidad, fuera del Programa de Formación de Académicos, con fines de reconocimiento para el PEDPA.
- ▶ Con base en los lineamientos del presente documento, recibir y cotejar los informes de productividad (originales y copias) y la documentación probatoria, en las fechas señaladas para ello.
- ▶ Hacer llegar al Departamento de Estímulos a la Productividad Académica en las fechas correspondientes los expedientes de los académicos participantes en el Programa, debidamente requisitados.
- ▶ Disponer de los elementos necesarios para que se realicen las auditorías correspondientes a los procesos académicos involucrados en el programa.

### **Los Consejos Técnicos u Órganos Equivalentes al Consejo Técnico de las entidades académicas**

Son responsables de:

- ▶ Validar los procesos académicos, incluidos la planeación de actividades académicas y autoevaluación, así como las evidencias de elaboración y aplicación de los productos académicos.
- ▶ Realizar las evaluaciones sobre el desempeño docente y académico.

### **El Abogado General**

Es responsable de:

- ▶ Presidir las comisiones de apelación.
- ▶ Atender y resolver, en su caso, en el marco de la Legislación Universitaria, las dudas y problemas de carácter jurídico que surjan durante la operación del Programa.
- ▶ Revisar y proponer mejoras a los lineamientos del Programa.
- ▶ Notificar a los académicos solicitantes, los resultados emitidos por las comisiones de apelación.

### **La Secretaría de Administración y Finanzas**

Es directamente responsable de:

- ▶ Administrar los recursos financieros disponibles para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico.

## La Dirección General de Recursos Humanos

Es responsable de:

- ▶ Validar y proporcionar oportunamente la información actualizada de la carga académica, descargas académicas y licencias del periodo a evaluar, los cambios de contratación y el porcentaje de inasistencias semestrales de los académicos participantes en el Programa.
- ▶ Coordinarse con las instancias participantes en el Programa para atender y resolver, en su caso, en el marco de la Legislación Universitaria las dudas y problemas de carácter laboral que surjan durante la operación del Programa.

## Instancias proveedoras de información

Son las instancias universitarias que proveen directamente al Sistema de Información del PEDPA sobre los resultados de las actividades académicas realizadas por los participantes en el programa, mismas que cumplieron con las condiciones establecidas en cada una de ellas, tales como registros, entrega de informes y las validaciones de autoridades o los colegiados correspondientes. Cada instancia de acuerdo a los programas que ejecuta, publicará en su página web, las condiciones, fechas y procesos para la obtención de los registros de cada actividad, el académico obtendrá calificación en estos indicadores cuando cumpla completamente los requerimientos establecidos.

## La Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico

Tiene la responsabilidad de:

- ▶ Resolver acerca de las modificaciones del Programa para su mejoramiento.
- ▶ Difundir y dar seguimiento a los procesos involucrados en el Programa.
- ▶ Realizar auditorías académicas de los diferentes procesos del Programa.
- ▶ Avalar los instrumentos de evaluación y la metodología para otorgamiento de puntaje de los indicadores que lo requieran.
- ▶ Resolver los casos sobre la interpretación de los criterios del Programa y las situaciones no previstas en el Programa.

## Las Comisiones Especializadas de Arbitraje

Son comisiones especializadas que se integran en dos momentos del Programa, durante el proceso de análisis y evaluación así como en el proceso de apelación. Se encargan de evaluar la pertinencia y calidad de los productos resultantes del trabajo académico.

Se conforman por las áreas académicas de Artes, Biológico-Agropecuaria, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa, Humanidades y Técnica. Están integradas

por acadmicos de la Universidad Veracruzana y de otras instituciones, miembros del Sistema Nacional de Investigadores, miembros del Sistema Nacional de Creadores Artsticos, Profesores con Reconocimiento del Perfil Deseable PROMEP, acadmicos Decanos o, en su caso, acadmicos de reconocido prestigio y liderazgo en sus disciplinas.

Son nombradas por la Secretara Acadmica a propuesta de las Comisiones de rea del Consejo Universitario; estas comisiones colaboran con atencin a los siguientes lineamientos:

- ▶ El nmero mnimo de integrantes de cada comisin ser de siete acadmicos.
- ▶ Cuando el nmero de productos a evaluar lo requiera, las comisiones se podrn ampliar con los integrantes necesarios para desahogar la evaluacin.
- ▶ El trabajo y dictamen de estas comisiones se realizar de manera colegiada.
- ▶ La Comisin de Anlisis y Evaluacin emitir el dictamen fundamentado en el acta firmada por todos los miembros de la comisin.
- ▶ La Comisin de Apelacin atender y resolver de manera definitiva los casos donde exista inconformidad ante el primer dictamen.
- ▶ Los criterios generales de arbitraje sern definidos por la Comisin del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluacin de este Programa y podrn ser consultados en lnea por la comunidad acadmica en la pgina web del Departamento de Estmulos a la Productividad Acadmica.
- ▶ Las comisiones emitirn por escrito un dictamen para cada uno de los productos en el que se aportarn opiniones especializadas, juicios de valor y resoluciones respecto de la pertinencia y calidad de los productos sometidos a este proceso.
- ▶ Despus de llevar a cabo las evaluaciones, todos los miembros de la comisin debern firmar el acta en donde quedarn consignados los resultados y los detalles relevantes del proceso.
- ▶ Los criterios particulares de arbitraje que fundamenten el dictamen se establecern bajo estricto criterio acadmico y la responsabilidad de cada comisin.

### **Las Comisiones de Anlisis y Evaluacin**

Son las comisiones encargadas de evaluar los procesos y productos que no requieren arbitraje e integrar los resultados de las evaluaciones realizadas por las comisiones especializadas de arbitraje y asignan el nivel de productividad correspondiente. Se conforman por las reas acadmicas de Artes, Biolgico-Agropecuaria, Ciencias de la Salud, Econmico-Administrativa, Humanidades y Tcnica, todas ellas presididas por la Secretara Acadmica. Se integran por el Director General del rea correspondiente, tres directores de entidades, un coordinador de posgrado, en su caso, y siete acadmicos nombrados por la Secretara Acadmica a partir de las ternas propuestas por las juntas acadmicas de cada una de las entidades acadmicas correspondientes, bajo el siguiente perfil:

- ▶ Ser personal acadmico de base en la Universidad Veracruzana.
- ▶ Tener una antigedad mnima de cinco aos en la Institucin.

- ▶ Estar desempeñando su carga académica al momento de su designación.
- ▶ Poseer una trayectoria académica destacada y no tener antecedentes de incumplimiento en actividades relacionadas con este Programa.

Colaboran con atención a los siguientes lineamientos generales:

- ▶ El trabajo y dictamen de estas comisiones se realiza de manera colegiada.
- ▶ Asignan puntaje a cada uno de los indicadores con base en los requisitos establecidos en el Documento Rector para clasificar a los participantes en el nivel correspondiente.
- ▶ Después de llevar a cabo las evaluaciones todos los miembros de la comisión deberán firmar el acta en donde quedarán consignados los resultados y los detalles relevantes del proceso.

### **Las Comisiones de Apelación**

Son responsables de atender y resolver las inconformidades presentadas por los académicos ante el resultado derivado del proceso de análisis y evaluación. Se conforman por las áreas académicas de Artes, Biológico-Agropecuaria, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa, Humanidades y Técnica, todas ellas presididas por el Abogado General. Están integradas por el Director General del área correspondiente, tres directores de entidades, un coordinador de posgrado, en su caso, y siete académicos nombrados por la Secretaría Académica a partir de las ternas propuestas por las juntas académicas de cada una de las entidades académicas correspondientes, bajo el siguiente perfil:

- ▶ Ser personal académico de base en la Universidad Veracruzana.
- ▶ Tener una antigüedad mínima de cinco años en la Institución.
- ▶ Estar desempeñando su carga académica al momento de su designación.
- ▶ Poseer una trayectoria académica destacada y no tener antecedentes de incumplimiento en actividades relacionadas con este Programa.

Colaboran con atención a los siguientes lineamientos:

- ▶ El trabajo y dictamen de estas comisiones se realiza de manera colegiada.
- ▶ Los integrantes de la Comisión conocerán el escrito que fundamenta la apelación y con base en los señalamientos le revisarán y evaluarán los indicadores específicos señalados.
- ▶ Recibirán y escucharán los argumentos complementarios del académico apelante.
- ▶ Con base en los procesos anteriores, ratificarán o rectificarán los resultados impugnados.
- ▶ Todos los miembros de la comisión deberán firmar el acta en donde quedarán consignados los resultados y los detalles relevantes del proceso.

# Requisitos

## De ingreso

- ▶ Acreditar, como m3nimo, el grado de maestr3a al momento de la inscripci3n.
- ▶ Todos los Acad3micos de Tiempo Completo, deber3n presentar declaraci3n escrita en el formato correspondiente de no desempeñarse durante el periodo a evaluar, ninguna actividad adicional que implique contrataci3n mayor a 20 horas/semana/mes con organismos, entidades o instituciones del sector p3blico o privado, en cualquiera de sus 3mbitos. Lo anterior, con el fin de impulsar una cultura acad3mica en donde el participante en el programa se involucre completamente en las actividades que benefician a la instituci3n.
- ▶ Realizar la inscripci3n al programa en el formato en l3nea correspondiente.
- ▶ Adem3s para los profesores de asignatura, demostrar una carga docente m3nima de diez horas/semana/mes en el año, cualquiera que sea su distribuci3n semestral de docencia, en cursos, talleres, seminarios, pr3cticas, laboratorios y otras experiencias educativas curricularmente establecidas.
- ▶ Los Investigadores de tiempo completo y medio tiempo deber3n cumplir con los siguientes requisitos:
  - ▶ Desarrollar dentro de su carga acad3mica, durante el periodo a evaluar, cuatro horas/semana/mes de docencia en cursos, talleres, seminarios, pr3cticas, laboratorios y otras experiencias educativas curricularmente establecidas por semestre, o bien un total de ocho horas/semana/mes al año, cualquiera que sea su distribuci3n semestral y sin que implique un segundo nombramiento.
  - ▶ Cumplir con la publicaci3n de un art3culo en revista peri3dica especializada con arbitraje e ISSN; o un cap3tulo de libro o un libro producto de una investigaci3n, publicados por editoriales de reconocido prestigio acad3mico, con arbitraje e ISBN. Estos productos ser3n evaluados por la comisi3n de arbitraje para su aceptaci3n como requisito de ingreso. Las revistas publicadas por la Universidad Veracruzana deber3n contar con el aval de la Direcci3n Editorial. Este requisito no aplica puntaje en la evaluaci3n.
  - ▶ Para los T3cnicos Acad3micos de tiempo completo y medio tiempo, desarrollar fuera del horario de su actividad principal, pero dentro de su carga acad3mica, cuatro horas/semana/mes de docencia en cursos, talleres, seminarios, pr3cticas, laboratorios y otras experiencias educativas curricularmente establecidas por semestre o bien un total de ocho horas/semana/mes al año, cualquiera que sea su distribuci3n semestral, durante el periodo a evaluar, sin que implique un segundo nombramiento.

- ▶ Podrán participar los académicos, que durante el periodo a evaluar disfruten de año sabático, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, así como los que se encuentren dentro de programas de superación profesional y académica, aprobados por la Institución, siempre y cuando no gocen de una beca del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).
- ▶ Los académicos en funciones directivas que dependan directamente de la Rectoría, los Vicerrectores, los Secretarios Académicos de las Vicerrectorías, los Directores Generales de las Áreas Académicas, no podrán participar en el programa mientras se encuentren en el ejercicio de sus funciones; sin embargo, podrán incorporarse al programa cuando dejen de desempeñar dicha función, con el nivel de productividad obtenido previo a su nombramiento.  
Culminando el periodo bienal, deberá ser evaluado nuevamente, para ocupar el nivel que le corresponda de acuerdo con el resultado de la evaluación

### **De participación**

- ▶ Cumplir en el horario de trabajo, de acuerdo con su nombramiento, con un mínimo de asistencia del 95% por periodo en cada uno de los cursos, talleres, seminarios, prácticas, laboratorios, tutorías, exámenes profesionales y otras experiencias educativas.
- ▶ Contar con el registro y aval del (os) Consejo(s) Técnico(s) de los Planes Anuales de Trabajo Individual y los Reportes de Auto evaluación.
- ▶ Tener registrado el horario de dedicación de las 40 horas en la Dirección General de Recursos Humanos.

### **Para evaluación**

- ▶ Haber cubierto los requisitos de ingreso y permanencia del Programa.
- ▶ Haber entregado en su entidad académica de adscripción el Informe de Productividad Académica anexando copia de los documentos probatorios de las actividades que así lo requieran, presentando para cotejo inmediato los originales. En los casos establecidos, presentar los productos académicos requeridos para evaluación.  
No se considerará la producción generada en el lapso que abarquen las incapacidades médicas.
- ▶ Haber ratificado por escrito en el formato correspondiente declaración de que no desempeñó durante el periodo del ejercicio, ninguna actividad adicional que implicara contratación mayor a 20 horas/ semana/ mes en organismos, entidades o instituciones del sector público o privado, en cualquiera de sus ámbitos.

## Suspensión del estímulo

Los estímulos al desempeño del personal académico podrán suspenderse en forma temporal a los académicos por:

- ▶ Contar con licencia sin goce de sueldo.
- ▶ Ocupar puestos directivos o de confianza en la institución.
- ▶ Disfrutar de alguna beca PROMEP para realizar estudios de posgrado o bien, de fomento a la permanencia institucional.

Así mismo, durante dos periodos, a quienes incurran en alguna de las siguientes faltas:

- ▶ Plagio de textos (producción en apoyo a la docencia, producción científica, tecnológica o artística y toda aquella que sea objeto de derechos de autor).
- ▶ Presentación de documentos probatorios falsos o alteración de los mismos.
- ▶ Emisión de un aval, juicio o dictamen en su propio beneficio acerca de su desempeño o producción académica.
- ▶ Actuación académica que denote ventaja de oportunidad en la participación por auto designación en situaciones tales como jurado de exámenes de oposición y profesionales, prejurado, arbitraje, asesorías o participación en actividades o programas de vinculación. La sanción se hará extensiva para aquellas autoridades o miembros de los cuerpos colegiados que avalen las situaciones enunciadas.

O en forma definitiva en el ejercicio correspondiente, por las siguientes causas:

- ▶ Incumplimiento de las obligaciones laborales declarado por la autoridad competente.
- ▶ Suspensión temporal de la prestación del servicio ordenada por la autoridad administrativa competente.
- ▶ Separación definitiva del servicio.
- ▶ Cuando el gobierno federal dé por terminado este programa de estímulos.

## Procedimientos implicados

El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA) consta de diez procedimientos que inician con la Inscripción, y concluyen con la asignación del nivel y estímulo resultante.

### **Inscripción**

Una vez publicada la convocatoria del Programa, el personal académico que cumpla los requisitos y desee participar deberá inscribirse mediante el formato correspondiente disponible en la página web de la Universidad Veracruzana.

### **Planeación de actividades académicas**

Se realiza anualmente mediante el registro en línea del Plan Anual de Trabajo Individual (PATI); el cual es un instrumento de planeación del académico de sus actividades de docencia, tutorías, generación y aplicación del conocimiento y de gestión académica y participación en cuerpos colegiados planteadas en concordancia con los programas del Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PLADEA). Para considerar cumplido este proceso es requisito que los Consejos Técnicos u Órganos Equivalentes de las entidades académicas en donde participa el académico avalen cada uno de los objetivos del PATI.

### **Evaluación del desempeño docente**

Tiene dos fuentes de información, los estudiantes y el Consejo Técnico u órganos equivalentes quienes opinan con respecto del desempeño del académico en sus funciones de docencia en beneficio de la formación integral de los estudiantes. Tanto los instrumentos de evaluación como el puntaje de este indicador se calcularán conforme a la metodología acordada por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA.

### **Evaluación al desempeño docente por los estudiantes**

Se lleva a cabo mediante la aplicación al final de cada semestre de cuestionarios a los estudiantes, a través del Sistema de Evaluación al Desempeño Docente de la Universidad Veracruzana (SEDDUV).

### **Evaluación del desempeño docente por los Consejos Técnicos u Órganos equivalentes**

Se llevará a cabo mediante la aplicación al final de cada semestre de cuestionarios a los colegiados de la(s) entidad(es) académica(s) en donde colabora el académico, a través de un sistema elaborado especialmente.

### **Autoevaluación**

Se realiza anualmente mediante el registro en línea del Reporte de Autoevaluación (RAE), el cual es un ejercicio de autoreflexión sobre el cumplimiento de las metas planteadas en el PATI, consignando además las fortalezas para el logro de las mismas y las dificultades que se presentaron y motivo por el que no cumplió sus expectativas académicas. Para considerar cumplido éste proceso, es requisito que los Consejos Técnicos u Órganos Equivalentes de las entidades académicas en donde participa el académico, lo avale.

### **Registro de actividades en el Informe de Productividad Académica**

El académico registra permanentemente los procesos y productos obtenidos de su desempeño académico durante el bienio mediante un sistema específico disponible en línea.

### **Validación de procesos y productos**

Con base en las evidencias presentadas por las academias por área de conocimiento, por línea de investigación, por disciplina deportiva o bien, por los cuerpos académicos, semestralmente, los Consejos Técnicos u Órganos equivalentes, realizan la validación de procesos y productos registrados por los académicos en el Sistema para el Informe de Productividad. Este órgano colegiado da fe del cumplimiento de los procesos académicos, avalando la elaboración y aplicación de los productos, así como el ámbito académico del que proceden.

### **Evaluación del desempeño académico**

La realizan anualmente los Consejos Técnicos u órganos equivalentes de la(s) entidad(es) académica(s) en donde colabora el académico. Los miembros de los cuerpos colegiados emiten su opinión sobre el desempeño del académico con respecto a su Plan Anual de Trabajo Individual (PATI) y a su Reporte de Autoevaluación (RAE), a la colaboración del académico en actividades institucionales, en las derivadas del PLADEA sobre el trabajo en academias, los resultados del trabajo colaborativo, la asistencia a los colegiados, el manejo óptimo y racional de los recursos universitarios, así como la puntualidad en la entrega de los documentos oficiales de su responsabilidad. Tanto los instrumentos de evaluación como el puntaje de este indicador se calcularán conforme a la metodología acordada por la Comisión de Consejo Universitario para el seguimiento y evaluación del PEDPA.

### **Evaluación de productos académicos**

La realizan las Comisiones Especializadas de Arbitraje, con base en los registros del académico en el Sistema de Informe de Productividad, siguiendo los lineamientos generales del Programa con apoyo de las fichas propuestas por la Comisión de Consejo Universitario para el seguimiento y evaluación del PEDPA.

### **Evaluación de expedientes**

Esta evaluación es realizada por las Comisiones de Análisis y Evaluación de las Áreas Académicas, son integradas por académicos nombrados por la Secretaría Académica a propuesta de sus respectivas Juntas Académicas. Estas comisiones, consignan el nivel y los puntajes obtenidos por el académico en una ficha individual con base en los registros del académico en el Sistema de Informe de Productividad, siguiendo los lineamientos generales del Programa.

### **Apelación**

Es un recurso de inconformidad establecido en el Estatuto del Personal Académico, para que a solicitud expresa del académico apelante se someta a revisión la evaluación de los indicadores que considere mal evaluados. Las apelaciones son resueltas por comisiones académicas. El resultado de este proceso tiene como posibilidad la ratificación o rectificación del puntaje y/o nivel.



# La evaluación



## Esquema de evaluación

Se basa en el reconocimiento de los ámbitos que sostienen al Programa de Estímulos que fluyen en todos los espacios de la evaluación. Los niveles de productividad finalmente serán la proyección de la integración de éstos. A partir de los ámbitos se definen tres referentes: permanencia, dedicación y calidad, ésta última se integra por cuatro categorías y éstas en sub categorías, que integran a los indicadores, denominados unidades de evaluación que, ocasionalmente, se manifiestan en más de una variable y sub variables. La evaluación final es el resultado de un esfuerzo de integración.

### 1. Ámbitos

El programa proyecta satisfacer las necesidades de los diferentes actores involucrados en el desarrollo de las funciones universitarias, en principio, las derivadas de la aspiración de reconocimiento y estímulo del propio académico participante, a la par de los objetivos institucionales de consolidación a través del desarrollo académico, así como el cumplimiento puntual de las bases que sustentan el origen federal de los recursos.

#### ***a. Reconocimiento y estímulo al esfuerzo extraordinario de los académicos***

El PEDPA se propone la consolidación de la cultura académica para la transformación del quehacer institucional, por ello estimula a quienes muestren mayores niveles de compromiso con su quehacer académico y además reconoce y estimula especialmente a quien es capaz de realizar un desempeño integral, evidenciado por la articulación de las funciones académicas.

#### ***b. Consolidación institucional a través del Desarrollo Académico***

El PEDPA es en sí mismo un instrumento de impulso para la política institucional. A través de éste, se delinean las estrategias de participación del personal académico para el cumplimiento de metas del programa de trabajo de la Universidad Veracruzana.

#### ***c. Cumplimiento de los lineamientos dispuestos por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública***

El PEDPA está sujeto al financiamiento externo dirigido a estimular el desempeño del personal académico, por lo que en él se asegura que todos los participantes encuentren las diferentes alternativas para valorar su trabajo académico.

## 2. Referentes

Son tres:

- ▶ I. Calidad
- ▶ II. Dedicación
- ▶ III. Permanencia

### ***I.- La calidad***

Reconocida como la capacidad de articulación equilibrada de las actividades académicas de docencia, tutorías, generación y aplicación del conocimiento, junto con la gestión académica y la participación en cuerpos colegiados. Equivale al 70% de la evaluación.

### ***II.- La permanencia***

Se refiere al tiempo en que el académico se ha dedicado a la docencia en los programas educativos reconocidos por su calidad o a los programas de posgrado incluidos en el Padrón Nacional de Posgrado. Equivale al 10% de la evaluación y su asignación se realiza con base en el criterio siguiente:

- ▶ La valoración será de 10 puntos por año de servicio cumplido, hasta un máximo previsto de 100 puntos.

### ***III.- La dedicación***

Corresponde al número de horas de docencia desempeñadas por el académico, en los programas educativos reconocidos por su calidad, o bien a los programas de posgrado incluidos en el Padrón Nacional de Posgrado. Equivale al 20% de la evaluación y su asignación se realiza con base en el criterio siguiente:

Núm. de horas/semana/mes promedio al bienio	Puntos
4 a 12	100
13 o más	200

## 3. Estratos de evaluación

De acuerdo con las necesidades institucionales, están establecidos intervalos definidos de puntaje para los tres referentes, siendo la calidad el referente que asegura una atención integral de los estudiantes, la puntuación mínima en este criterio es condición para la obtención del nivel; las puntuaciones de permanencia y dedicación son complementarias.

Así para fortalecer la calidad en el desempeño académico se establecen dos estratos de evaluación, diferenciados. El primero que corresponde a los niveles I, II y III, en donde es requisito la obtención de la puntuación total y la de calidad, en los mínimos que se presentan en la tabla 1; el criterio es acumulativo de puntaje ya que éstos pueden proceder de cualquier indicador.

**Tabla 1.** Niveles y puntajes por referente

Nivel	Puntuación total	Puntuación mínima en calidad	Puntuación en permanencia	Puntuación en dedicación
I	301-400	211	10 - 100	100-200
II	401-500	281	10 -100	100-200
III	501-600	351	10 - 100	100-200
IV	601-700	421	10 - 100	100-200
V	701-850	491	10 - 100	100-200
VI	851-1000	596	10 - 100	100-200

El segundo estrato de evaluación corresponde a los niveles IV, V y VI que se otorgan a quienes obtienen la puntuación total y la de calidad, en los mínimos que se presentan en la *tabla 2*, sin embargo, para representar el desempeño académico integral y equilibrado se establecieron cuatro categorías en el referente de calidad, correspondiendo cada una de ellas a las funciones académicas con puntajes mínimos.

**Tabla 2.** Puntajes mínimos para alcanzar los niveles IV, V y VI por categoría del referente de calidad.

NIVELES	CATEGORÍAS DEL REFERENTE DE CALIDAD					
	IV, V y VI	Docencia	Generación y aplicación del conocimiento	Gestión académica y participación en cuerpos colegiados	Tutorías	Total
Puntos		168	127	84	42	421
%		40%	30%	20%	10%	100%

La asignación de los puntajes est basada en los siguientes criterios:

- 1. Cuantitativo.** A partir de la asignaci3n de proporciones a cada funci3n acadmica, partiendo del puntaje mnimo de calidad requerido para el nivel IV (421 puntos).
- 2. Cualitativo.** A partir de la confrontaci3n del valor numrico de las categoras con la importancia estratgica para el desarrollo institucional a partir del desarrollo acadmico, tanto individual como colegiado proyectado en la formaci3n integral de los estudiantes.

#### **4. Niveles de Productividad**

El nivel dentro del PEDPA se obtiene mediante la evaluaci3n de los productos y procesos en que particip3 el acadmico durante el periodo de evaluaci3n, previa comprobaci3n del cumplimiento de los requisitos establecidos.

##### **Nivel I**

Se debe lograr una puntuaci3n total de 301 a 400 puntos, la cual puede proceder totalmente del criterio de calidad o bien, por un mnimo de 211 puntos en este criterio, ms las puntuaciones de permanencia y dedicaci3n que le correspondan.

##### **Nivel II**

Requiere una puntuaci3n total de 401 a 500 puntos, la cual puede proceder totalmente del criterio de calidad o bien, por un mnimo de 281 puntos en este criterio ms las puntuaciones de permanencia y dedicaci3n que le correspondan.

##### **Nivel III**

Para obtenerlo se debe lograr una puntuaci3n total de 501 a 600 puntos la cual puede proceder totalmente del criterio de calidad o bien, por un mnimo de 351 puntos en este criterio ms las puntuaciones de permanencia y dedicaci3n que le correspondan.

##### **Nivel IV**

Se debe lograr una puntuaci3n total de 601 a 700 puntos, incluye el mnimo en calidad ms los referentes de permanencia y dedicaci3n, adems de cumplir las siguientes consideraciones:

- ▶ Lograr como resultado de la Evaluaci3n al Desempeño Docente que realizan los estudiantes un puntaje igual o superior a 56 puntos.
- ▶ Obtener como resultado de la Evaluaci3n al Desempeño Docente que realizan los Consejos Tcnicos u 3rganos Equivalentes, un puntaje igual o superior a 14 puntos.
- ▶ Contar con calificaci3n en el indicador de participaci3n activa en cuerpo acadmico.
- ▶ Alcanzar una puntuaci3n de 421 puntos en el referente de calidad, los cuales debern estar distribuidos de acuerdo con lo establecido en la *tabla 2*.

**Nivel V**

Requiere alcanzar una puntuación total de 701 a 850 puntos, incluye la obtención del mínimo en calidad más los referentes de permanencia y dedicación, además de cumplir las siguientes consideraciones:

- ▶ Lograr como resultado de la Evaluación al Desempeño Docente que realizan los estudiantes un puntaje igual o superior a 65 puntos.
- ▶ Obtener como resultado de la Evaluación al Desempeño Docente que realizan los Consejos Técnicos u Órganos Equivalentes al Comité Académico de Posgrado, un puntaje igual o superior a 17 puntos.
- ▶ Contar con calificación en alguno de los indicadores de participación activa en cuerpo académico.
- ▶ Alcanzar una puntuación mínima de 491 puntos en el referente de calidad, de los cuáles por lo menos 421 deberán estar distribuidos de acuerdo con lo establecido en la tabla 2. Los demás puntos podrán provenir indistintamente de cualquiera de las cuatro categorías.

**Nivel VI**

Es necesario integrar una puntuación total de 851 a 1000. Incluye la obtención del mínimo en calidad más los referentes de permanencia y dedicación, además de cumplir las siguientes consideraciones:

- ▶ Lograr como resultado de la Evaluación al Desempeño Docente que realizan los estudiantes un puntaje igual o superior a 65 puntos.
- ▶ Obtener como resultado de la Evaluación al Desempeño Docente que realizan los Consejos Técnicos, Órganos Equivalentes al Consejo Técnico o el Comité Académico de Posgrado, un puntaje igual o superior a 17 puntos.
- ▶ Contar con calificación en alguno de los indicadores de participación activa en cuerpo académico.
- ▶ Alcanzar una puntuación de 596 puntos en el referente de calidad, de los cuáles por lo menos 421 deberán estar distribuidos de acuerdo con lo establecido en la tabla 2. Los demás puntos podrán provenir indistintamente de cualquiera de las cuatro categorías.

## Estímulos y su asignación

El ejercicio que ampara el presente Documento Reñtor, comprende una evaluación bienal que se realizará a partir del 16 de agosto de 2009 hasta el 15 de agosto de 2011; el beneficio económico correspondiente se otorgará durante dos años de la siguiente manera: un primer pago que corresponderá a los meses de septiembre a diciembre de 2011 y 20 pagos mensuales a partir de enero de 2012 hasta agosto de 2013.

El estímulo se otorgará en seis niveles y como se indica en la convocatoria dependerá de los ejercicios presupuestales anuales que el Gobierno Federal asigne para el período, mismos que estarán destinados a los académicos de carrera de tiempo completo.

Los montos del PEDPA serán diferenciales y clasificados por nivel de acuerdo con la calidad del desempeño y se pagarán de acuerdo con el nombramiento y la carga del académico que avale la Dirección General de Recursos Humanos en el momento de la inscripción. El cálculo del pago por nivel se determinará con base en el siguiente factor contable:

Nivel	Factor contable
I	1
II	1.5
III	2
IV	3
V	4
VI	5.5

El pago del estímulo se realizará en mensualidades vencidas, mediante cheque o depósito bancario y en nómina especial. El citado concepto de pago es gravable en los términos de la Ley de Impuestos sobre la Renta, reunidos los requisitos de control y revisión que a juicio de la coordinadora sectorial se determinen.

Los estímulos del PEDPA son beneficios económicos independientes al sueldo, autorizados para el personal académico de la Universidad Veracruzana, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular, ni permanente y, en consecuencia no podrán estar bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales o estudiantiles; así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad gubernamental.

# Tablas de puntaje e indicadores



# Categorías, subcategorías, indicadores y puntajes del referente de calidad

## 1. Docencia

Subcategoría	Indicadores	Variable/subvariable		Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Tope máximo por indicador			
1.1 Superación académica	1.1.1 Grado académico	1.1.1.1	Doctorado		60				
		1.1.1.2	Maestría		30				
		1.1.2.1	Cursos	2	12				
	1.1.2 Formación pedagógica y actualización disciplinaria	1.1.2.2	Diplomados	12	24				
		1.1.3.1	Premios en concursos académicos o artísticos	1.1.3.1.1	Internacional	30			
				1.1.3.1.2	Nacional	20			
				1.1.3.1.3	Estatad	15			
	1.1.3 Reconocimientos académicos	1.1.3.2	Distinciones por trayectoria académica	1.1.3.2.1	Internacional	30			
				1.1.3.2.2	Nacional	25			
				1.1.3.2.3	Estatad	15			
		1.1.3.3	Certificaciones en actividades académicas y profesionales	1.1.3.3.1	Con certificado de Idoneidad	12			
				1.1.3.3.2	Certificación	1.1.3.3.2.1	Sin certificado de Idoneidad (Satisfactorio)	8	
						1.1.3.3.2.2	Sin certificado de Idoneidad (Suficiente)	5	

## 1. Docencia (Continuaci3n)

Sub categoría	Indicadores	Variable/ subvariable	Puntaje m3nimo	Puntaje m3ximo	Tope m3ximo por indicador	
1.2 Desempeño en la docencia	1.2.1 Desempeño docente	1.2.1.1 Evaluaci3n del desempeño docente por estudiantes	48	80		
		1.2.1.2 Evaluaci3n del desempeño docente por consejo t3cnico	12	20		
	1.2.2 Productos acad3micos de apoyo al aprendizaje	1.2.2.1 Paquete para la docencia	1.2.2.1.1 Paquete elaborado, aplicado y avalado.		20	
			1.2.2.1.2 Paquete elaborado, aplicado, avalado e incorporado a la plataforma institucional		30	
		1.2.2.2 Libro de texto y/o de divulgaci3n disciplinaria para la enseñanza en la UV	1.2.2.2.1 Primera edici3n		45	
			1.2.2.2.2 Edici3n corregida y aumentada		25	
			1.2.2.2.3 Traducci3n de libro de texto		25	
		1.2.2.3 Desarrollo de equipo para el laboratorio o taller			20	
		1.2.2.4 Software educativo			30	
	1.2.2.5 Proyecto educativo innovador derivado del Proyecto Aula			30		

## 1. Docencia (Continuación)

Sub categoría	Indicadores	Variable/ subvariable	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Tope máximo por indicador	
1.2 Desempeño en la docencia	1.2.3 Actividades de apoyo a la formación integral del estudiante	1.2.3.1 Proyectos de vinculación con la sociedad derivados de experiencias educativas	1.2.3.1.1 Planeación y coordinación		10	Dos
			1.2.3.1.2 Participación permanente		5	Cuatro
			1.2.3.1.3 Participación eventual		3	
		1.2.3.2 Organización de encuentros académicos o deportivos	1.2.3.2.1 En la región de adscripción		4	Tres
			1.2.3.2.2 En una región distinta a la de adscripción		6	Cinco
		1.2.3.3 Exposición oral o actuación de apoyo a la enseñanza	1.2.3.3.1 En la región de adscripción		2	Tres
			1.2.3.3.2 En una región distinta a la de adscripción		4	Cinco
		1.2.3.4 Presentaciones artísticas individuales (para el área de artes)	1.2.3.4.1 En la región de adscripción		2	Tres
			1.2.3.4.2 En una región distinta a la de adscripción		4	Cinco
		1.2.3.5 Participación docente en programas en la oferta educativa emergente				15

## 2. Generación y aplicación del conocimiento

Sub categoría	Indicadores	Variable/ subvariable	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Tope máximo por indicador	
2.1 Cuerpo Académico	2.1.1 Participación activa en cuerpo académico			35		
2.2 Publicación de resultados de creación e investigación	2.2.1 Publicación en revista especializada con arbitraje	2.2.1.1 Publicación en revista incluida en el "ISI Web of Knowledge"		60		
		2.2.1.2 Publicación en revistas incluidas en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (IRMICT) del CONACYT		50		
		2.2.1.3 Publicación en revista con ISSN y arbitraje externo no reconocida en el IRMICT del CONACYT	5	20		
	2.2.2 Libro especializado, de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica	2.2.2.1 Primera edición de libro especializado (investigación original) o de creación literaria	2.2.2.1.1 Autor		60	
			2.2.2.1.2 Compilador o editor		20	
		2.2.2.2 Primera edición de libro de divulgación científica, artística o tecnológica	2.2.2.2.1 Autor		30	
			2.2.2.2.2 Compilador o editor		10	
2.2.2.3 Edición corregida o aumentada			25			

## 2. Generación y aplicación del conocimiento (Continuación)

Sub categoría	Indicadores	Variable/ subvariable	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Tope máximo por indicador
2.2 Publicación de resultados de creación e investigación	2.2.3 Capítulos de libro	2.2.3.1 Capítulo de libro especializado		15	Dos de un mismo libro
		2.2.3.2 Capítulo de libro de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica		10	Dos de un mismo libro
	2.2.4 Participación en la publicación de revistas especializadas, de creación literaria, científica, artística o tecnológica	2.2.4.1 Prólogo o introducción analítica		12	
		2.2.4.2 Reseña de libro		6	
		2.2.4.3 Obra plástica en publicación		6	
		2.2.4.4 Editor o coeditor		15	
		2.2.4.5 Integrante de comité editorial		6	
	2.2.5 Manual			6	
	2.2.6 Guía o catálogo	2.2.6.1 Clasificación con registro		12	
		2.2.6.2 Clasificación sin registro		6	
		2.2.6.3 Actualización		3	
	2.2.7 Creación de obra: musical, escénica o plástica			60	
	2.2.8 Exposición	2.2.8.1 Individual		60	
		2.2.8.2 Colectiva		30	
	2.2.9 Arreglos creativos de obra musical			24	

## 2. Generación y aplicación del conocimiento (Continuación)

Sub categoría	Indicadores	Variable/ subvariable		Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Tope máximo por indicador
2.2 Publicación de resultados de creación e investigación	2.2.10 Rescate de obra: musical, escénica o plástica	2.2.10.1 Responsable del rescate de obra			30	
		2.2.10.2 Colaborador en el rescate de obra			15	
	2.2.11 Restauración de obra plástica	2.2.11.1 Responsable de la restauración de obra			30	
		2.2.11.2 Colaborador en la restauración de obra			15	
	2.2.12 Curaduría				30	
	2.2.13 Museografía				20	
2.2.14 Edición especial				24		
2.3 Registros de productos tecnológicos o de investigación	2.3.1 Patentes				60	
	2.3.2 Propiedad industrial				60	
	2.3.3 Prototipo o modelo experimental				45	
	2.3.4 Programa de cómputo				45	
2.4 Vinculación de docencia e investigación	2.4.1 Dirección de trabajo recepcional	2.4.1.1 Doctorado			40	diez
		2.4.1.2 Maestría			30	
		2.4.1.3 Especialización			20	
		2.4.1.4 Licenciatura	2.4.1.4.1 Tesis		15	
			2.4.1.4.2 Otras modalidades de trabajo recepcional		10	
		2.4.1.5 Técnico Superior Universitario o Técnico Medio Superior			5	

## 2. Generación y aplicación del conocimiento (Continuación)

Sub categoría	Indicadores	Variable/ subvariable		Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Tope máximo por indicador	
2.5 Productos de divulgación académica	2.5.1 Participación en eventos académicos	2.5.1.1 Ponencia	2.5.1.1.1 Publicada en memoria en extenso con registro y comité editorial		10	seis	
			2.5.1.1.2 Publicada		5		
			2.5.1.1.3 Del Proyecto Aula		5		
		2.5.1.2 Conferencias	2.5.1.2.1 Conferencia Magistral por invitación	2.5.1.2.1.1 Internacional		20	seis
				2.5.1.2.1.2 Nacional		15	
			2.5.1.2.2 Conferencia o videoconferencia	2.5.1.2.2.1 Internacional		6	
				2.5.1.2.2.2 Nacional		4	
				2.5.1.2.2.3 Estatal		2	
		2.5.1.3 Presentación de productos académicos	2.5.1.3.1 Internacional		6	cuatro	
			2.5.1.3.2 Nacional		4		
		2.5.1.4 Organizador de eventos académicos	2.5.1.4.1 Presidente o equivalente	2.5.1.4.1.1 Internacional		12	No más de dos actividades por evento y un máximo de cuatro participaciones en cualquier modalidad
				2.5.1.4.1.2 Nacional		9	
				2.5.1.4.1.3 Estatal		6	
			2.5.1.4.2 Miembro de comité	2.5.1.4.2.1 Internacional		9	
2.5.1.4.2.2 Nacional				6			
2.5.1.4.2.3 Estatal				3			

**2. Generación y aplicación del conocimiento (Continuación)**

Sub categoría	Indicadores	Variable/ subvariable			Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Tope máximo por indicador
2.5 Productos de divulgación académica	2.5.2 Participación en eventos artísticos por invitación	2.5.2.1 Director artístico	2.5.2.1.1 En la elaboración de productos artísticos registrados			20	tres
			2.5.2.1.2 En presentación pública	2.5.2.1 2.1 Internacional		20	
				2.5.2.1 2.2 Nacional		15	
				2.5.2.1 2.3 Estatad		10	
		2.5.2.2 Solista o protagonista	2.5.2.2.1 En la elaboración de productos artísticos registrados			15	
			2.5.2.2.2 En presentación pública	2.5.2.2.2.1 Internacional		15	
				2.5.2.2.2.2 Nacional		10	
		2.5.2.2.2.3 Estatad			8		
		2.5.2.3 Integrante de grupo	2.5.2.3.1 En la elaboración de productos artísticos registrados			10	
			2.5.2.3.2 En presentación pública	2.5.2.3.2.1 Internacional		10	
				2.5.2.3.2.2 Nacional		8	
				2.5.2.3.2.3 Estatad		5	

## 2. Generación y aplicación del conocimiento (Continuación)

Sub categoría	Indicadores	Variable/ subvariable	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Tope máximo por indicador	
2.6 Arbitraje de productos o procesos académicos	2.6.1 Arbitraje de proyecto de investigación			15		
	2.6.2 Arbitraje de programas de posgrado			10		
	2.6.3 Arbitraje de artículo para revistas especializadas	2.6.3.1 Arbitraje en revistas incluidas en el “ISI Web of Knowledge”			20	
		2.6.3.2 Arbitraje en revistas incluidas en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (IRMICT) del CONACYT			15	
		2.6.3.3 Arbitraje en revista con ISSN y arbitraje externo no reconocida en el IRMICT del CONACYT			3	
	2.6.4 Arbitraje de libro especializado, de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica	2.6.4.1 Arbitraje de la primera edición de libro especializado (investigación original) o de creación literaria			15	
		2.6.4.2 Arbitraje de la primera edición de libro de divulgación científica, artística o tecnológica			10	
	2.6.5 Miembro de órganos de evaluación del trabajo académico				30	
	2.6.6 Jurado de concursos académicos, artísticos, culturales o deportivos	2.6.6.1 Internacional			15	
		2.6.6.2 Nacional			10	
2.6.6.3 Estatal				5		
2.7 Vinculación del quehacer académico con los sectores público, social y privado	2.7.1 Participación en programas y proyectos institucionales de vinculación	2.7.1.1 Planeación y/o Coordinación		20	dos	
		2.7.1.2 Participación permanente		10		
		2.7.1.3 Participación eventual		6		

### 3. Gestión acad3mica y participaci3n en cuerpos colegiados

Sub categor3a	Indicadores	Variable/ subvariable	Puntaje m3nimo	Puntaje m3ximo	Tope m3ximo por indicador
3.1 Evaluaci3n del desempe1o acad3mico por Consejo T3cnico			15	30	
3.2 Obtenci3n de recursos para el desarrollo acad3mico	3.2.1 Recursos PROMEP	3.2.1.1 M3s de 1,000,000		50	
		3.2.1.2 De 500,001 a 1,000,000		40	
		3.2.1.3 De 200,001 a 500,000		30	
		3.2.1.4 De 100,001 a 200,000		15	
		3.2.1.5 De 20,000 a 100,000		8	
	3.2.2 Otros recursos externos	3.2.2.1 M3s de 1,000,000		50	
		3.2.2.2 De 500,001 a 1,000,000		40	
		3.2.2.3 De 200,001 a 500,000		30	
		3.2.2.4 De 100,001 a 200,000		15	
		3.2.2.5 De 20,000 a 100,000		8	
3.3 Contribuci3n en la obtenci3n y/o mantenimiento del reconocimiento de programa educativo de calidad	3.3.1 Evaluaci3n de CIEES	3.3.1.1 Coordinador		50	uno
		3.3.1.2 Colaborador		40	
	3.3.2 Acreditaci3n por organismo de la COPAES	3.3.2.1 Coordinador		60	uno
		3.3.2.2 Colaborador		50	
	3.3.3 Mantenimiento y seguimiento de acreditaci3n por organismos de la COPAES y visita de seguimiento de recomendaciones de CIEES	3.3.3.1 Coordinador		20	uno
		3.3.3.2 Colaborador		10	

### 3. Gestión académica y participación en cuerpos colegiados (Continuación)

Sub categoría	Indicadores	Variable/ subvariable	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Tope máximo por indicador	
3.4 Contribución en la planeación estratégica de las entidades académicas	3.4.1 Contribución en el avance del Plan de Desarrollo de la Entidad Académica			6		
	3.4.2 Contribución en el avance del Programa General de Vinculación de la Entidad Académica			6		
	3.4.3 Contribución en la elaboración del plan de estudios			12		
3.5 Gestión académica en apoyo a la entidad	3.5.1 Jurado de examen de oposición			2	diez	
	3.5.2 Prejurado de examen profesional			2	diez	
	3.5.3 Jurado de examen profesional			2	diez	
	3.5.4 Coordinación académica	3.5.4.1 Coordinación académica			15	dos
		3.5.4.2 Coordinador de academia por área de conocimiento o línea de investigación			15	
		3.5.4.3 Coordinador del Programa General de Vinculación de la Entidad Académica			15	
3.5.5 Participación activa en Consejo Técnico u Órganos Equivalentes				20		
3.5.6 Participación como miembro del comité de selección de alumnos de nuevo ingreso				6		
3.6 Gestión académica en apoyo a la región	3.6.1 Coordinador regional			20	uno	

### 3. Gestión acadmica y participacin en cuerpos colegiados (Continuacin)

Sub categora	Indicadores	Variable/ subvariable	Puntaje mnimo	Puntaje mximo	Tope mximo	
3.7 Gestin acadmica en programas institucionales	3.7.1 Programas de formacin y actualizacin profesional	3.7.1.1 Educacin contina	3.7.1.1.1 Instructor		8	
			3.7.1.1.2 Organizador o coordinador		7	
			3.7.1.1.3 Especialista invitado		5	
		3.7.1.2 Formacin de acadmicos	3.7.1.2.1 Coordinador de grupo de aprendizaje		8	
			3.7.1.2.2 Formador de coordinadores de grupos de aprendizaje		7	
		3.7.2 Comisin del Consejo Universitario			12	dos
	3.7.3 Comisin Institucional	3.7.3.1 Comisin para la integracin del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional			12	cinco
		3.7.3.2 Comisin para la reorganizacin acadmica			12	
		3.7.3.3 Comisin en el Proyecto Aula			15	
		3.7.3.4 Comisiones derivadas de los Programas Institucionales de Estmulos Acadmicos			6	

## 4. Tutorías

Sub categoría	Indicadores	Variable/ subvariable	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Tope máximo por indicador
4.1 Tutoría en el nivel de estudios profesionales	4.1.1 Tutoría académica			80	
	4.1.2 Enseñanza tutorial			60	
	4.1.3 Tutoría para la apreciación artística			70	
	4.1.4 Tutoría deportiva (Entrenamiento en deportes de competencia)			80	
	4.1.5 Tutoría para la Investigación			80	
	4.1.6 Tutoría artística			80	
4.2 Tutoría en el nivel de estudios de posgrado	4.2.1 Tutoría			60	
	4.2.2 Asesoría			30	

## Descripción de indicadores, puntajes, fuentes de información o evidencias de desempeño

Se muestran a continuación las categorías, subcategorías, indicadores, variables y subvariables, así como la descripción, los requisitos, puntajes y evidencias de desempeño o las fuentes de información.

Los procesos y las responsabilidades de las instancias participantes están descritas en los apartados anteriores.

El resultado final de la evaluación dependerá del dictamen colegiado tanto de las comisiones especializadas de arbitraje como de las de análisis y evaluación.

El Departamento de Estímulos a la Productividad Académica (DEPA), publica en la página: <http://www.uv.mx/dgda/productividad> las convocatorias, los instrumentos de evaluación, las formas de ponderación de los desempeños académicos, las fichas de arbitraje y los anuncios de fechas para realizar procesos. Así mismo, el académico podrá ingresar, desde esta página o a través del portal de académicos (previa autenticación), a los sistemas en línea del DEPA, en el que están disponibles las herramientas necesarias para dar seguimiento a su participación en el Programa. Estos anexos son resultado del análisis, discusión y aval que realizan las Instancias académicas y administrativas participantes en el Programa, por lo que representan una extensión del Documento Rector. En esta página además se encuentran las ligas de las llamadas “instancias proveedoras de información” que son las direcciones y departamentos encargados de registrar directamente la participación del académico en los indicadores específicos que así lo requieren.

El académico participante en el PEDPA debe revisar periódicamente esta página para dar seguimiento puntual a los procesos implicados en el mismo.

# 1. Docencia

En esta categoría se integran los procesos y productos de la superación académica y del desempeño en la docencia.

## I.1 Superación Académica

Proceso permanente de formación, actualización e intercambio académico para consolidar el perfil del académico y con ello contribuir a elevar la calidad de los programas educativos.

### 1.1.1 Grado Académico

Se acreditan diferencialmente los grados de maestría y doctorado.

#### Puntaje

1.1.1.1 Doctorado

**60**

1.1.1.2 Maestría

**30**

#### Fuente de información:

Departamento de Estímulos a la Productividad Académica (DEPA) y/o la Dirección General de Recursos Humanos. Para registrar el grado académico en el DEPA se requiere la cédula correspondiente expedida por la Secretaría de Educación Pública.

### 1.1.2 Formación pedagógica y actualización disciplinaria

Corresponden a los cursos y diplomados de actualización pedagógica y disciplinaria acreditados por el académico bajo un programa formal dentro o fuera de la Universidad Veracruzana.

#### Puntaje

1.1.2.1 Cursos. (20 horas como mínimo)

**2 (0.1 puntos por cada hora adicional a las 20 horas y hasta 120 horas máximo)**

1.1.2.2 Diplomado. (120 horas como mínimo).

**12 (0.1 puntos por cada hora adicional a las 120 horas y hasta 240 horas máximo)**

#### Fuente de información:

Departamento de Competencias Académicas o, en su caso, el Departamento de Educación Continua.

Los cursos y diplomados acreditados en otras instituciones de educación superior deberán ser registrados de manera inmediata en la entidad para que por conducto del director se solicite en el Departamento de Competencias Académicas la validación del mismo y el registro automático en el sistema.

**1.1.3 Reconocimientos académicos**

Distinciones otorgadas por instituciones de reconocido prestigio internacional, nacional o estatal en el ámbito de la educación superior y en específico en la disciplina desarrollada por el académico, con impacto en la proyección de la institución.

**1.1.3.1 Premio en concursos académicos o artísticos**

Mérito recibido en eventos y certámenes en los que el académico participa en algún área relacionada con su quehacer académico.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

**Puntaje**

1.1.3.1.1 Internacional

**30**

1.1.3.1.2 Nacional

**20**

1.1.3.1.3 Estatal

**15**

**Evidencia de desempeño**

Documento que acredite la distinción o el premio recibido, firmado por la autoridad máxima de la institución de educación superior (Rector o Secretario Académico), o del organismo de la disciplina académica.

**1.1.3.2 Distinciones por trayectoria académica**

Reconocimientos otorgados por aportaciones significativas o por trayectoria en el ámbito académico.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

**Puntaje**

1.1.3.2.1 Internacional

**30**

1.1.3.2.2 Nacional

**25**

1.1.3.2.3 Estatal

**15**

**Evidencia de desempeño**

Documento que acredite el premio recibido firmado por la autoridad máxima de la institución de educación superior (Rector o Secretario Académico) o del organismo

de la disciplina acadmica. El Perfil PROMEP ser avalado directamente por el Departamento de Superacin Acadmica y el nombramiento del SNI por la Direccin General de Investigaciones.

### 1.1.3.3 Certificacin en actividades acadmicas y profesionales

Otorgada por una asociacin o colegio de profesionistas, debidamente acreditada y reconocida, quienes a partir de diferentes procesos, validan los conocimientos, experiencia y desempeo tico en el ejercicio de una profesin; con el propsito de mejorar su desarrollo, obtener mayor competitividad y ofrecer servicios de alta profesionalizacin.

La asociacin o colegio que otorga la certificacin debe contar con el Reconocimiento de Idoneidad en la modalidad de certificacin profesional por parte del Consejo Consultivo de Certificacin Profesional de la Secretara de Educacin Pblica, el cual debe ser visible en el documento. En el caso de que la asociacin o colegio que otorga la certificacin no cuente con ese reconocimiento sern considerados para evaluar los procesos requeridos para el otorgamiento, el alcance y el reconocimiento de los organismos, considerando el impacto de la certificacin en el desempeo de las funciones sustantivas del acadmico en su entidad de adscripcin.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisin Especializada de Arbitraje.

#### Puntaje

1.1.3.3.1 Con certificado de Idoneidad

12

1.1.3.3.2 Certificacin

1.1.3.3.2.1 Sin certificado de Idoneidad (Satisfactorio)

8

1.1.3.3.2.2 Sin certificado de Idoneidad (Suficiente)

5

#### Evidencia de desempeo

Documento que avale la certificacin profesional en donde se incluya el periodo de vigencia. Las certificaciones expedidas por asociaciones o colegios que no cuenten con Reconocimiento de Idoneidad, debern acompaar al documento de certificacin, el reglamento y criterios que emite dicho organismo para su obtencin.

## 1.2

### Desempeo en la docencia

Corresponde al desempeo del acadmico en las funciones de docencia, dentro y fuera del aula, proyectado al aprendizaje autnomo y a la formacin integral del estudiante. Incluye tres subcategoras: Desempeo docente, productos acadmicos de apoyo al aprendizaje y actividades realizadas de apoyo a la formacin integral del estudiante.

#### 1.2.1 Desempeo Docente

Corresponde a una evaluacin integral de las actividades que el acadmico realiza dentro y fuera del aula en concordancia con los fines del programa educativo. Se integra a partir de dos fuentes de informacin, los estudiantes sobre el desempeo de sus docentes y los

6rganos colegiados representados por los consejos t6cnicos u 6rganos equivalentes.

**1.2.1.1 Evaluaci6n del desempe1o docente por estudiantes**

Se realiza mediante la aplicaci6n de cuestionarios en l6nea a los alumnos a trav6s del Sistema de Evaluaci6n al Desempe1o Docente de la Universidad Veracruzana (SEDDUV). Los resultados de la evaluaci6n son ponderados y clasificados conforme a la metodolog6a acordada por la Comisi6n del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluaci6n del PEDPA.

Aplica como puntaje cuando el promedio obtenido por el acad6mico en las evaluaciones del per6odo sea igual o superior a los 48 puntos, siendo el puntaje m6ximo 80. Este indicador es a la vez un requisito de promoci6n a los niveles IV (56 puntos), V y VI (65 puntos).

**Puntaje**

**48 a 80**

**Fuente de informaci6n:**

Departamento de Est6mulos a la Productividad Acad6mica .

**1.2.1.2 Evaluaci6n del desempe1o docente por consejo t6cnico**

Se lleva a cabo mediante la aplicaci6n de un cuestionario espec6fico a los miembros del Consejo T6cnico u 6rganos equivalentes, sobre el desempe1o del acad6mico en su funci6n docente. Aplica como puntaje cuando el promedio obtenido por el acad6mico en las evaluaciones del periodo, sea igual o superior a los 12 puntos. Este indicador es a la vez un requisito de promoci6n a los niveles IV (14 puntos), V y VI (17 puntos).

**Puntaje**

**12 a 20**

**Fuente de informaci6n:**

Departamento de Est6mulos a la Productividad Acad6mica .

**1.2.2 Productos acad6micos de apoyo al aprendizaje**

Productos elaborados en el 6mbito de las academias por 6rea de conocimiento o por experiencia educativa con el fin de promover mejores niveles de aprendizaje en los alumnos. Como requisito deben haber sido elaborados y aplicados durante el periodo bienal a evaluar y responder a los objetivos de aprendizaje de una experiencia educativa o asignatura (curso, taller, seminario, pr6ctica, laboratorio, etc.) establecida curricularmente o de elecci6n libre.

Los Consejos T6cnicos u 6rganos Equivalentes deber6n validar semestralmente la elaboraci6n, el 6mbito de realizaci6n y la aplicaci6n de los productos, para ello, requerir6n de las evidencias de desempe1o proporcionadas por los coordinadores de las academias. Requieren del dictamen de calidad de la Comisi6n Especializada de Arbitraje.

**1.2.2.1 Paquete para la docencia**

Incluye los elementos básicos para el desarrollo de una experiencia educativa, lo componen los siguientes subproductos: programa de estudio, guía docente, exámenes estandarizados, antología y manual de prácticas o bien en sustitución de éste último, guía de ejercicios prácticos o estudios de caso o plan didáctico. Las características de cada subproducto deben corresponder a la descripción del indicador respectivo.

El ámbito de elaboración de los diferentes productos del paquete, son las academias integradas por los profesores de la misma experiencia educativa o bien, en los casos en que es un solo académico el que imparte la experiencia, puede ser elaborado de manera individual con el aval de las academias por área del conocimiento. Sólo se evalúa un paquete por asignatura o experiencia educativa en el periodo bienal.

Se distinguen dos variables del paquete, el elaborado y aplicado y el paquete incorporado en la plataforma institucional.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

**Puntaje**

1.2.2.1.1 Paquete elaborado, aplicado y avalado

**20**

1.2.2.1.2 Paquete elaborado, aplicado, avalado e incorporado a la Plataforma Institucional

**30**

**Evidencia de desempeño**

Un ejemplar del paquete y cuando los productos estén incorporados a alguna Plataforma reconocida por la Institución, una constancia emitida por la Dirección General de Tecnologías de Información, que la avale.

**Programa de estudio**

Instrumento de planeación de las actividades de una experiencia educativa; puede corresponder a la primera versión o al rediseño.

Se considera elaboración la primera versión del programa aprobado por el órgano colegiado correspondiente, empleado al entrar en operación un nuevo plan de estudios o bien una nueva asignatura o experiencia educativa. Por su parte, se reconoce como rediseño de programa de estudio a la versión corregida o actualizada, justificada por la Academia ante el Consejo Técnico.

Elementos mínimos que debe contener:

1. Portada con los datos de identificación del Programa de estudio de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice con la paginación del Programa de estudios.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa.
4. Fundamentación de la experiencia educativa.

5. Justificaci3n (para el caso del rediseño).
6. Unidades de competencia.

Para cada unidad, descritos:

- a. Saberes,
- b. Estrategias metodol3gicas de aprendizaje y de enseñanza,
- c. Apoyos educativos,
- d. Evaluaci3n del desempeño.
- e. Fuentes de informaci3n.

### Guía del docente

Instrumento para la planeaci3n del trabajo docente en el desarrollo de la Experiencia Educativa (EE), elaborado con base en el trabajo en la academia presentado con tareas reales y enfoque de pensamiento complejo, incorporando metodologías, avances y/o resultados recientes en la investigaci3n e incorporando el uso de las Tecnologías de la Informaci3n y la Comunicaci3n (TIC).

En donde se identifican las actividades propuestas para promover los aprendizajes y contribuir al logro de la unidad de competencia. Consiste en la fragmentaci3n de estas unidades en micro unidades de competencia, y éstas a su vez, organizadas en fases.

Debe incluir los siguientes elementos:

1. Portada con los datos de identificaci3n de la guía del docente y de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice con la paginaci3n de la guía del docente.
3. Introducci3n a manera de presentaci3n general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponde la guía del docente y cómo ésta contribuye a su desarrollo.

### Exámenes estandarizados

Instrumentos elaborados y acordados por las academias de experiencia educativa, que se aplica como parte de la evaluaci3n descrita en el programa de estudios con base en las unidades de competencia u objetivos.

### Antología

Producto resultado del trabajo colegiado en academia que consiste en la recopilaci3n estructurada de informaci3n seleccionada de diversas fuentes académicas sobre la totalidad temática de una experiencia educativa o asignatura (curso, taller, seminario, práctica, laboratorio, etc.).

Elementos mínimos de una antología:

1. Portada con los datos de identificaci3n de la antología y de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice de lecturas con la paginaci3n de la antología.
3. Justificaci3n (fundamenta la edici3n corregida y aumentada, y específica las ventajas de aprendizaje de la nueva versi3n).

4. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponda la antología y de cómo las lecturas contribuyen al desarrollo académico del estudiante.
5. Valoración crítica de cada una de las lecturas incluidas en la antología, presentada en texto independiente a la introducción.
6. Textos que integran la antología, con paginación independiente de la de los textos originales.
7. Bibliografía actualizada (no más de 10 años).  
La antología corregida y aumentada deberá ser justificada por la academia ante el consejo técnico y sólo se acreditará cuando la actualización surja de una primera versión aplicada por lo menos por dos periodos.

### Manual de prácticas

Documento inédito para apoyar el aprendizaje de los alumnos resultado del trabajo colegiado en academia, estructurado para la realización de la totalidad de las actividades prácticas de un taller, de un laboratorio o experiencia educativa.

Elementos mínimos que debe contener:

1. Portada con los datos de identificación del manual de prácticas y de la(s) asignatura(s) o experiencia (s) educativa (s).
2. Índice con paginación.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponde el manual y de cómo la realización de las prácticas contribuyen a su desarrollo.
4. Justificación.  
Para cada práctica:
  - ▶ Introducción
  - ▶ Fundamento teórico que expresa la relación entre los contenidos de la experiencia educativa y las actividades que contempla la práctica.
  - ▶ Objetivos de aprendizaje.
  - ▶ Descripción de la práctica. Especificación de las técnicas, procedimientos y normas para su realización.
  - ▶ Materiales a emplear en la(s) práctica(s).
  - ▶ Bibliografía actualizada (no más de 10 años).

### Guía de ejercicios prácticos

Texto orientador o auxiliar didáctico para reforzar el aprendizaje teórico a través de actividades prácticas: ejercicios, lecturas breves, diseños experimentales, cuestionarios, elaboración de diagramas y mapas conceptuales, resúmenes, cuadros e investigaciones específicas. Deberá ser resultado del trabajo colegiado en academia.

Debe incluir los siguientes elementos:

1. Portada con los datos de identificación de la guía de ejercicios y de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice con paginación.

3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponde la guía y cómo ésta contribuye a su desarrollo. Para cada apartado de actividades prácticas:

- ▶ Fundamento teórico.
- ▶ Saberes a reforzar.
- ▶ Estrategia metodológica propuesta.
- ▶ Bibliografía actualizada (no más de 10 años).

### **Estudios de caso**

Un caso es una situación real a través de la cual se puede ejemplificar la aplicación (total o parcial) de mecanismos para su resolución. Debe tratarse de un caso concluido al que pueda realizarse un seguimiento de sus distintas actividades y, a la vez, exhibir resultados finales. La situación elegida tiene que ver directamente con el campo disciplinar de la experiencia educativa de que se trate y ser relevante desde el punto de vista del Plan y Programa de Estudio.

Debe incluir los siguientes elementos:

1. Portada con los datos de identificación del estudio de caso y de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice con la paginación del estudio de caso.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponde el estudio de caso y cómo contribuye a su desarrollo.
4. Fundamento teórico.
5. Cronología de los eventos del caso con documentación de respaldo.
6. Resultados del caso.
7. Evaluación del caso.
8. Recomendaciones.
9. Fuentes de información.

### **Plan didáctico**

Documento que registra un proyecto curricular para la consecución de los objetivos de aprendizaje, supone la realización de actividades ordenadas y planificadas, en las que se establece una relación entre las teorías y la experiencia que a partir de una película, documental o programa de televisión, video o radio, permitan ilustrar y profundizar en el tratamiento del contenido temático de una unidad completa del programa de estudio.

La situación presentada debe estar directamente relacionada con el campo disciplinar de la experiencia educativa de que se trate y ser relevante desde el punto de vista del Plan y Programa de Estudio. Sólo se acreditará un plan didáctico por experiencia educativa.

#### **1.2.2.2 Libro de texto y/o de divulgación disciplinaria para la enseñanza en la UV**

Libro con registro ISBN cuya estructura cumpla con la función didáctica de apoyar en la enseñanza formal de una asignatura o experiencia educativa en la Universidad

Veracruzana. El libro aceptado para ser publicado que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.

En este indicador también se evalúa la traducción de libro para ser utilizado como texto en alguna asignatura o experiencia educativa en la Universidad Veracruzana.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

## **Puntaje**

### 1.2.2.2.1 Primera edición

**Hasta 45**

### 1.2.2.2.2 Edición corregida y aumentada

**Hasta 25**

### 1.2.2.2.3 Traducción de libro de texto

**Hasta 25**

## **Evidencias de desempeño**

Para el caso de libros impresos:

- a. Publicados: ejemplar del libro o bien, copia completa del libro que incluya portada, índice y página legal.
- b. Por publicar: copia impresa del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado.

Para el caso de libros en formatos digitales (CD DVD):

- a. Publicados: ejemplar del libro completo en el formato correspondiente.
- b. Por publicar: carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado.

Para el caso de libros en formato electrónico:

- a. Publicados: copia impresa de la página principal del libro donde se mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
- b. Por publicar: carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado y la dirección electrónica.

Para el caso de la traducción de libro de texto, deben presentarse impresos, tanto en el idioma original como la traducción.

Además deberá presentar los testimonios (programa de estudio o actas de academia) que avalen la utilización del libro como texto en alguna(as) experiencia(s) educativa(s) de la Universidad Veracruzana.

### 1.2.2.3 Desarrollo de equipos para el laboratorio o taller

Producto tecnológico de nueva creación, cuya función es apoyar el aprendizaje autónomo del estudiante. Se presenta un ejemplar del modelo o prototipo experimental en tamaño real o a escala, la descripción técnica en la que se sustente su uso y un documento técnico a manera de reporte de investigación que debe contener los siguientes elementos:

1. Portada con los datos de identificación del prototipo o modelo experimental y de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice del reporte que sustenta el producto.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa en la que apoya el uso del prototipo o modelo experimental y cómo este contribuye a su desarrollo.
4. Fundamento teórico.
5. Resultados que sustentan el uso del prototipo o modelo experimental.
6. Fuentes de información.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

### **Puntaje**

Hasta 20

#### **Evidencias de desempeño**

1. Reporte que sustente el desarrollo del equipo.
2. Descripción técnica del funcionamiento del desarrollo del equipo.
3. Ejemplar del equipo de laboratorio
4. Acta(s) de academia(s) que avale la aplicación del equipo para alguna(s) de la(s) experiencia(s) educativa(s) de la Universidad Veracruzana.

#### **1.2.2.4 Software educativo**

Producto tecnológico inédito cuya función es apoyar el aprendizaje autónomo del estudiante; consiste en una lista organizada de instrucciones que le indican a la computadora como procesar las distintas variables que intervienen en el funcionamiento del producto.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

### **Puntaje**

Hasta 30

#### **Evidencias de desempeño**

1. Copia del archivo ejecutable o binario en disco compacto, DVD o algún otro medio electrónico.
2. Manual de instalación y uso impreso en español.
3. Copia del código fuente impresa o en algún medio electrónico.
4. Acta(s) de academia(s) que avale la utilidad del equipo para alguna(s) de la(s) experiencia(s) educativa(s) de la Universidad Veracruzana.

#### **1.2.2.5 Desarrollo de proyecto educativo innovador derivado del Proyecto Aula**

Desarrollo de proyectos de docencia derivados del Proyecto Aula realizados a partir de tareas/proyectos que refieran situaciones o problemáticas reales, con un enfoque de

pensamiento complejo en donde se vincule el trabajo del estudiante con los avances, metodologías y/o resultados de la investigación en los campos disciplinar y profesional, así mismo que incorpore el uso de tecnologías de información y comunicación como herramienta de apoyo para el trabajo académico y para las interacciones con y entre los estudiantes.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

## Puntaje

Hasta 30

### Evidencias de desempeño

1. Copia del proyecto.
2. Reporte técnico que describa los procesos efectuados en el desarrollo y conclusión del proyecto.
3. Documentos y/o productos que respalden los resultados obtenidos.

### 1.2.3 Actividades de apoyo a la formación integral del estudiante

Conjunto de actividades que surgen por iniciativa de uno o varios académicos con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes. Incluye actividades de planeación, organización, desarrollo y evaluación de actividades tendientes al desarrollo de conocimientos, habilidades y valores profesionales y humanos. A través de eventos y actividades académicas y recreativas se estimula la dinámica de la vida académica y la convivencia cotidiana que caracteriza al programa educativo. Todas estas actividades deberán ser registradas al inicio de cada semestre ante los Consejos Técnicos u Órganos Equivalentes de la entidad académica de adscripción y en su caso, también de la beneficiada.

#### 1.2.3.1

#### Proyectos de vinculación con la sociedad derivados de experiencias educativas

Diseño y operación de proyectos de vinculación derivados de experiencias educativas que contribuyen a la solución de problemas específicos de los diferentes sectores y que a su vez retroalimentan las funciones de docencia universitaria. Este indicador incluye la participación de todos los estudiantes de una experiencia educativa integrados en un solo proyecto y de académicos en la planeación y/o coordinación del mismo (hasta un máximo de dos participaciones por bienio), y en su caso, como participantes de manera permanente o eventual (hasta cuatro por bienio).

## Puntaje

- 1.2.3.1.1 Planeación y coordinación  
10
- 1.2.3.1.2 Participación permanente  
5
- 1.2.3.1.3 Participación eventual  
3

### Fuente de informaci3n

Direcci3n de Vinculaci3n General a trav3s del Sistema de Informaci3n para la Vinculaci3n Universitaria (SIVU).

#### 1.2.3.2 Organizaci3n de encuentros acad3micos o deportivos

Se otorga al grupo de acad3micos que bajo un programa fundamentado planean, organizan, desarrollan y evalúan los resultados de la realizaci3n de actividades tendientes al desarrollo de conocimientos, habilidades y valores de apoyo a la formaci3n integral de los estudiantes de la Universidad Veracruzana, tales como: congresos, simposios, foros, coloquios, seminarios o programas que incluyan actividades humanísticas y culturales, actividades deportivas y recreativas, prácticas para la salud, la formaci3n ética, bioética, ambientales y de auto aprendizaje. Tiene dos variables, los encuentros organizados en beneficio de los estudiantes de la regi3n de adscripci3n del acad3mico, hasta un máximo de tres eventos o bien, con cobertura a entidades de otras regiones universitarias, hasta un máximo de cinco encuentros por bienio.

Requiere el aval del Consejo T3cnico u 3rganos Equivalentes

#### Puntaje

1.2.3.2.1 En la regi3n de adscripci3n

4

1.2.3.2.2 En una regi3n distinta a la de adscripci3n

6

#### Evidencia de desempeñ

1. Copia del proyecto registrado ante el (los) colegiado(s) correspondiente (s).
2. Reporte del evento que describa los procesos efectuados en el desarrollo y conclusi3n del mismo, así como las actividades realizadas.
3. Evaluaci3n de los resultados obtenidos en el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores.

#### 1.2.3.3 Exposici3n oral o actuaci3n de apoyo a la enseñanza

Participaci3n individual no remunerada de un acad3mico a solicitud expresa de alguna academia por área de conocimiento, experiencia educativa o de disciplina deportiva como ponente en una conferencia o videoconferencia, mesa redonda, foro, como entrevistado o en una actuaci3n artística, para un grupo o comunidad escolar en apoyo al desarrollo de alguna experiencia educativa, un curso o un programa educativo en la Universidad Veracruzana. Tiene dos variables, las participaciones en beneficio de los estudiantes de la regi3n de adscripci3n del acad3mico, hasta un máximo de tres, o bien, con cobertura a entidades de otras regiones universitarias, hasta un máximo de cinco participaciones.

Requiere el aval del Consejo T3cnico u 3rganos Equivalentes.

#### Puntaje

1.2.3.3.1 En la regi3n de adscripci3n

2

1.2.3.3.2 En una regi3n distinta a la de adscripci3n

4

**Evidencias de desempeño**

Constancia emitida por el director de la entidad acadmica beneficiada o el titular de la dependencia organizadora donde se indiquen el ttulo y el tema de la exposicin oral o el programa de la actuacin artstica, as como el nombre de la experiencia educativa, curso o programa educativo al que se apoy y la fecha de realizacin.

**1.2.3.4 Presentaciones artsticas individuales (para el rea de artes)**

Ejecucin artstica individual no remunerada dirigida a la comunidad escolar universitaria de algunas entidades acadmicas de la regin de adscripcin o alguna otra regin universitaria para ensear nociones, desarrollo tcnico y apreciacin artstica. Tiene dos variables, las presentaciones en beneficio de los estudiantes de la regin de adscripcin del acadmico, hasta un mximo de tres, o bien, con cobertura a entidades de otras regiones universitarias, hasta un mximo de cinco presentaciones.

Requiere el aval del Consejo Tcnico u rganos Equivalentes.

**Puntaje**

1.2.3.4.1 Presentacin en la regin de adscripcin

2

1.2.3.4.2 Presentacin en una regin distinta a la de adscripcin

4

**Evidencias de desempeño**

Constancia emitida por el director de la entidad acadmica beneficiada o el titular de la dependencia organizadora donde se indiquen el ttulo del programa de la actuacin artstica, as como el curso o programa educativo al que se apoy y la fecha de realizacin.

**1.2.3.5 Participacin docente en programas de la oferta educativa emergente**

Se reconocer a los acadmicos que se incorporen sin remuneracin a esta oferta educativa promovida por la Institucin.

**Puntaje**

15

**Fuente de Informacin**

Las Direcciones Generales de las reas Acadmicas o bien la Direccin General de la Unidad de Estudios de Posgrado.

## 2. Generación y aplicación del conocimiento

Comprende los productos de investigación, de la aplicación convencional o innovadora del conocimiento, la realización directa de proyectos de creación artística y la publicación o montaje de exposiciones o presentaciones producto de ello.

### 2.1 Cuerpo Académico

#### 2.1.1 Participación Activa en Cuerpo Académico

Se refiere a la serie de acciones y productos que obtienen en conjunto los miembros y colaboradores de los Cuerpos Académicos (CA) que contribuyen a la consolidación del(os) programa(s) educativo(s) en el(os) que participan.

Tales acciones y los productos que con base en ellas se alcancen se traducen en indicadores que en el corto y mediano plazos resultan en avances en el grado de consolidación del cuerpo académico. La mayoría de las acciones que se desarrollan al interior de los CA, son actividades que los académicos desempeñan como parte de sus funciones sustantivas, que en el ámbito de los CA adquieren un carácter colectivo que implica un compromiso y una organización para el trabajo colegiado. Para fines de los CA, se definen como colectivas todas aquellas actividades que desarrollan de forma articulada dos o más miembros de un mismo CA (Criterios generales en el anexo 3).

#### Puntaje

35

#### Fuente de información

Departamento de Superación Académica

### 2.2 Publicación de resultados de creación e investigación

Productos generados como resultado de procesos de investigación o de creación tales como artículos especializados, libros y capítulos de libros, patentes, exposiciones, rescates de obra, desarrollos y transferencias tecnológicas y otras modalidades relevantes en el campo. Se trata de productos no remunerados y que formarán parte del acervo de la Universidad Veracruzana.

#### 2.2.1 Publicación en revista especializada con arbitraje

Texto académico vinculado con una temática de investigación, publicado en revistas especializadas impresas, en formato digital o electrónico, de calidad internacional, con arbitraje riguroso.

Todo artículo aceptado para ser publicado que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.

**2.2.1.1 Publicación en revista incluida en el “ISI Web of Knowledge”**

Disponibles en:

<http://science.thomsonreuters.com/cgi-bin/jrnlst/jloptions.cgi?PC=master>**Puntaje****60****2.2.1.2 Publicación en revistas incluidas en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (IRMICT) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. CONACyT.**

Disponibles en:

[http://www.conacyt.mx/Indice/Index\\_Indexe.html](http://www.conacyt.mx/Indice/Index_Indexe.html)**Puntaje****50****2.2.1.3 Publicación en revista con ISSN y arbitraje externo no reconocida en el (IRMICT) del CONACyT.****Puntaje****5 hasta 20**

La calificación dependerá del dictamen que emitan la Dirección General de Investigaciones y la Dirección Editorial de la Universidad Veracruzana.

**Evidencias de desempeño**

Publicación en revistas impresas:

1. En artículos publicados: ejemplar de la revista o copia del artículo y de la portada, el índice y la página legal de la revista.
2. En artículos por publicar: copia del artículo completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISSN asignado.

Publicación en revistas en formatos digitales (CD, DVD):

1. En artículos publicados: ejemplar de la revista en el formato correspondiente y copia impresa del artículo, donde se mencione el registro ISSN asignado.
2. En artículos por publicar: copia impresa del artículo completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISSN asignado.

Publicación en revistas electrónicas:

1. En artículos publicados: copia impresa del artículo completo y de la página principal de la revista donde se mencione el registro ISSN y la dirección electrónica.
2. En artículo por publicar: copia impresa del artículo completo y de la página principal de la revista y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISSN asignado y la dirección electrónica.

- 2.2.2 **Libro especializado de creaci3n literaria o de divulgaci3n cientíñica, artístic a o tecnol3gica**  
Participaci3n en la elaboraci3n y publicaci3n de un trabajo impreso con registro de ISBN y menci3n de una editorial reconocida, los libros de este tipo, generalmente tienen una extensi3n de m3s de 100 p3ginas.

**Libro especializado (investigaci3n original)**

Texto cientíñico publicado cuya estructura acad3mica formal aborda el tratamiento de una problem3tica especíñica, el manejo de m3todos de investigaci3n y el an3lisis te3rico en la generaci3n de conocimiento.

**Libro de creaci3n literaria**

Libro publicado en alguno de los g3neros de la creaci3n literaria.

**Libro de divulgaci3n cientíñica, artístic a o tecnol3gica.**

Libro publicado cuya estructura propicia la adquisici3n de conocimiento por parte del p3blico en general. La reimpresi3n de un libro no cuenta como primera edici3n, a menos que la nueva edici3n haya sido sustantivamente aumentada y revisada.

Los libros publicados en CD con ISBN ser3n considerados en el mismo nivel que los libros impresos.

Los libros aceptados para ser publicados que se evalúen en un ejercicio no ser3n objeto de evaluaci3n en otro.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisi3n Especializada de Arbitraje.

**Puntaje**

2.2.2.1 **Primera edici3n libro especializado (investigaci3n original) o de creaci3n literaria**

2.2.2.1.1 Autor

**Hasta 60**

2.2.2.1.2 Compilador o editor

**Hasta 20**

2.2.2.2 **Primera edici3n de libro de divulgaci3n cientíñica, artístic a o tecnol3gica**

2.2.2.2.1 Autor

**Hasta 30**

2.2.2.2.2 Compilador o editor

**Hasta 10**

2.2.2.3 Edici3n corregida o aumentada

**Hasta 25**

Corresponde a una nueva versi3n de la edici3n original con aportes significativos. No se considera en este indicador la reimpresi3n.

**Evidencias de desempeño**

Para el caso de libros impresos:

- a. Publicados: ejemplar del libro o bien, copia completa del libro que incluya la portada, el índice y la página legal.
- b. Por publicar: copia impresa del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado.

Para el caso de libros en formatos digitales (CD, DVD):

- a. Publicados: ejemplar del libro en el formato correspondiente y copia impresa del mismo donde se mencione el registro ISBN.
- b. Por publicar: copia impresa del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado.

Para el caso de libros en formato electrónico:

- a. Publicados: copia impresa de la página principal del sitio de Internet donde se encuentre el libro que mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
- b. Por publicar: copia impresa del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado y la dirección electrónica.

Cuando un libro se presente como aceptado pero no se adjunte la carta de aceptación del editor, no se considerará como producto del periodo para fines de evaluación. Un libro enviado no publicado, ni formalmente aceptado para su publicación, no tendrá valor para la evaluación.

**2.2.3 Capítulos de libro**

Participación en la elaboración de un capítulo de libro publicado con registro ISBN.

**Capítulo de libro especializado (investigación original)**

Texto científico publicado como parte de un libro editado (o una compilación) con registro ISBN que con una estructura académica formal aborda el tratamiento de una problemática específica, el manejo de métodos de investigación y el análisis teórico en la generación de conocimiento.

**Capítulo de libro de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica**

Texto que forme parte de un libro con registro ISBN cuya estructura da lugar a la adquisición de conocimiento por parte del público en general.

En el periodo bienal al académico se le acreditarán en el Programa un máximo de dos capítulos de un mismo libro especializado o de divulgación científica.

Las introducciones y prólogos no serán evaluados como capítulos de libros.

Los capítulos de libros aceptados para ser publicados que se evalúen en un ejercicio no serán objeto de evaluación en otro.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

## Puntaje

2.2.3.1 Capítulo de libro especializado

**Hasta 15**

2.2.3.2 Capítulo de libro de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica

**Hasta 10**

### Evidencias de desempeño

Para el caso de capítulos de libro impresos:

- a. Publicados: ejemplar del capítulo del libro o bien: copia completa del capítulo del libro que incluya la portada del libro, el índice y la página legal.
- b. Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado al libro.

Para el caso de capítulos de libro en formatos digitales (CD, DVD):

- a. Publicados: ejemplar del capítulo del libro en el formato correspondiente y copia impresa con el registro ISBN asignado.
- b. Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado al libro.

Para el caso de capítulos de libro en formato electrónico:

- a. Publicados: copia impresa de la página principal del capítulo del libro donde se mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
- b. Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado al libro y la dirección electrónica.

### 2.2.4 Participación en la publicación de revistas especializadas, de creación literaria, científica, artística o tecnológica

Incluye aportaciones como el prólogo, introducciones analíticas, obra plástica en publicación o bien la participación como editor, coeditor o miembro de consejo editorial en revistas impresas, en formato digital o electrónico de calidad internacional, con arbitraje riguroso.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

## Puntaje

2.2.4.1 Prólogo o introducción analítica

**12**

2.2.4.2 Reseña de libro

**6**

2.2.4.3 Obra plástica en publicación

**6**

2.2.4.4 Editor o coeditor

**15**

2.2.4.5 Integrante de comité editorial

**6**

**Evidencias de desempeño**

Para el caso de revistas impresas:

- a. Publicados: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal.
- b. Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN signado a la revista especializada.

Para el caso de revistas en formatos digitales (CD, DVD):

- a. Publicados: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración, prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal en el formato correspondiente y copia impresa.
- b. Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN signado a la revista especializada.

Para el caso de revistas en formato electrónico:

- a. Publicados: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración, prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal.
- b. Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN signado a la revista especializada.

**2.2.5 Manual**

Documento elaborado de manera individual o colectiva estructurado para apoyar procesos de investigación que, orientado por un soporte teórico, contiene técnicas, normas y procedimientos para la realización de procesos y actividades de investigación.

Debe contar con el aval de la Academia por Línea de Investigación o por Área de Conocimiento.

El manual que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

**Puntaje**

6

**Evidencias de desempeño**

Ejemplar del manual.

### 2.2.6 Guía o catálogo

Clasificación con registro ante un organismo especializado de un conjunto de:

- a.piezas,
- b.fuentes informativas,
- c.espacios,
- d.especímenes o
- e.material biológico.

Esta guía o catálogo será de apoyo para las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura, cuya realización no forme parte de su carga académica.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

#### Puntaje

2.2.6.1 Clasificación con registro

**12**

2.2.6.2 Clasificación sin registro

**6**

2.2.6.2 Actualización

**3**

#### Evidencias de desempeño

Ejemplar de la guía o catálogo.

### 2.2.7 Creación de obra: musical, escénica o plástica

Producto artístico, original, individual o colectivo realizado sin remuneración. Se incluyen obras escénicas, musicales y plásticas, interpretadas, grabadas, publicadas, representadas o expuestas que formen parte del acervo de la Universidad Veracruzana. Su evaluación se basará en las características de originalidad y rigor técnico de la obra.

Este indicador aplica exclusivamente para académicos del Área Académica de Artes.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

#### Puntaje

**Hasta 60**

#### Evidencias de desempeño

##### Obra escénica

Guión y/o Video y texto introductorio de al menos una cuartilla que describa el tema y los conceptos presentes en la obra.

##### Obra musical

Partitura, audio grabación complementaria y texto introductorio de al menos una cuartilla que describa el tema y el desarrollo técnico de la misma.

**Obra plástica**

Catálogo de fotografías o ejemplares de la obra además de un texto introductorio de al menos una cuartilla que describa el tema y los procesos en que se desarrolló la obra. así, como ficha técnica de cada obra.

**2.2.8 Exposición**

Exhibición pública individual o colectiva de obra reciente o retrospectiva de calidad. Debe ser montada en una galería institucional o privada de reconocido prestigio, dentro del periodo que se evalúa. Este indicador se acreditará siempre que el autor de las obras participe en representación de la Universidad Veracruzana.

**Puntaje**

2.2.8.1 Individual

**Hasta 60**

2.2.8.2 Colectiva

**Hasta 30**

**Evidencias de desempeño**

1. Constancia emitida por la institución auspiciante que indique el nombre y el periodo de la exposición, así como el carácter de la misma.
2. Constancia emitida por el director general del área que especifique que el académico ha participado en representación de la Universidad Veracruzana.

**2.2.9 Arreglos creativos de obra musical**

Nueva versión de uno o varios temas musicales con aporte creativo, modificando algunos de sus elementos originales como armonía, forma, ritmo, contrapunto o instrumentación, que forme parte del acervo de la Universidad Veracruzana. Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

**Puntaje**

**Hasta 24**

**Evidencias de desempeño**

1. Partituras de la versión original
2. Partituras y Audio grabación de la nueva versión.
2. Constancia de la Dirección de la Entidad de que el arreglo se realizó sin remuneración y el testimonio de que este producto forma parte del acervo de la entidad.

**2.2.10 Rescate de obra: musical, escénica o plástica**

Investigación de campo o documental para la identificación y caracterización de obras carentes de registro o en riesgo de desaparición y consecuente proceso de rescate.

Esta investigación debe generar un reporte t3cnico y el registro en CD, DVD o audio grabaci3n del rescate de la obra.

Requiere el aval del Consejo T3cnico u 3rganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisi3n Especializada de Arbitraje.

#### **Puntaje**

2.2.10.1 Responsable del rescate de obra

**30**

2.2.10.2 Colaborador en el rescate de obra

**15**

#### **Evidencias de desempeñ**

1. Reporte t3cnico de la investigaci3n de campo o documental.
2. Documento que explique seg3n la naturaleza de la obra: los conceptos presentes, el desarrollo t3cnico o bien los procesos utilizados en su rescate.
3. CD, DVD o audio grabaci3n del rescate de la obra.
4. Evidencia de que se realiz3 sin remuneraci3n y el testimonio de que 3ste producto forma parte del acervo de la entidad.

#### **2.2.11 Restauraci3n de obra pl3stica**

Participaci3n no remunerada del artista pl3stico en procesos de restauraci3n por dañ

de obras pict3ricas, escult3ricas o de cer3mica.  
Requiere el dictamen de calidad de la Comisi3n Especializada de Arbitraje.

#### **Puntaje**

2.2.11.1 Responsable de la restauraci3n de obra

**30**

2.2.11.2 Colaborador en la restauraci3n de obra

**15**

#### **Evidencias de desempeñ**

1. Constancia emitida por la instituci3n beneficiada que indique el car3cter no remunerado de la actividad, el nombre y car3cter de la obra restaurada, el tipo de participaci3n, el lugar y el periodo de realizaci3n, con el visto bueno del director de la entidad de adscripci3n del acad3mico.
2. Videograbaci3n o fotografía de la obra por restaurar y restaurada.

#### **2.2.12 Curaduría**

Estudio no remunerado que fundamenta la selecci3n de obra artística o cientí

fica para su adquisici3n o exhibici3n. Puede realizarse de manera individual o colectiva.

#### **Puntaje**

**Hasta 30**

**Evidencias de desempeño**

Constancia emitida por la instituci3n auspiciante que indique el car3cter no remunerado de la actividad, la fecha y el lugar de la adquisici3n o exhibici3n, con el visto bueno del director de la entidad de adscripci3n del acad3mico.

**2.2.13 Museograf3a**

Diseño no remunerado del montaje de una exposici3n de material art3stico o cient3fico en los 3mbitos internacional, nacional o estatal. Puede realizarse de forma individual o colectiva.

**Puntaje**

Hasta 20

**Evidencias de desempeño**

Constancia emitida por la instituci3n auspiciante que indique el car3cter no remunerado de la actividad, el lugar y el periodo de la exposici3n, con el visto bueno del director de la entidad de adscripci3n del acad3mico.

**2.2.14 Edici3n especial**

Participaci3n del acad3mico con colaboraciones resultado de investigaci3n o creaci3n en publicaciones de tiraje corto o ediciones seriadas elaboradas con tem3ticas especiales o por conmemoraci3n.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisi3n Especializada de Arbitraje.

**Puntaje**

Hasta 24

**Evidencias de desempeño**

Ejemplar de la publicaci3n.

**2.3 Registros de productos tecnol3gicos o de investigaci3n**

Incluye los referentes b3sicos de la aplicaci3n pr3ctica de la ciencia y la tecnolog3a por medio de la innovaci3n y transferencia de tecnolog3a, estimula el desarrollo de una nueva cultura de la creatividad y la innovaci3n cient3fica y tecnol3gica.

**2.3.1 Patentes**

Certificaci3n que permite explotar exclusivamente, invenciones que consistan en nuevos productos o procesos durante un plazo de tiempo.

**Puntaje**

60

**Fuente de informaci3n**

Direcci3n de Vinculaci3n General previo registro y avales correspondientes en el Sistema de Informaci3n de la Vinculaci3n Universitaria (SIVU).

### 2.3.2 Propiedad industrial

Es la certificación que permite explotar exclusivamente los modelos de utilidad y diseños industriales y las marcas.

#### Puntaje

60

#### Fuente de informaci3n

Direcci3n de Vinculaci3n General previo registro y avales correspondientes en el Sistema de Informaci3n de la Vinculaci3n Universitaria (SIVU).

### 2.3.3 Prototipo o modelo experimental

Producto tecnol3gico de nueva creaci3n a tamaño real o a escala, resultado de una investigaci3n que sustenta su uso para su producci3n o explotaci3n comercial. Requiere el dictamen de calidad de la Comisi3n Especializada de Arbitraje.

#### Puntaje

Hasta 45

#### Evidencias de desempeño

- 1.Reporte de investigaci3n que sustente el prototipo.
- 2.Descripci3n t3cnica del funcionamiento del prototipo.
- 3.Ejemplar del prototipo.

### 2.3.4 Programa de c3mputo

Producto tecnol3gico in3dito cuya funci3n es la soluci3n de problemas en el procesamiento de informaci3n. Consiste en una lista organizada de instrucciones que le indican a la computadora como procesar las distintas variables que intervienen para la soluci3n de un problema.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisi3n Especializada de Arbitraje.

#### Puntaje

Hasta 45

#### Evidencias de desempeño

- 1.- Copia del archivo ejecutable o binario en disco compacto, DVD o alg3n otro medio electr3nico.
- 2.- Manual de instalaci3n y uso impreso en espaol.
- 3.- Copia del c3digo fuente impresa o en alg3n medio electr3nico.
- 4.- Constancia emitida por la autoridad correspondiente indicando que est3 operando en la soluci3n de los problemas para los que fue creado.

## 2.4 Vinculación de docencia e investigación

### 2.4.1 Dirección de trabajo recepcional

Dirección, orientación y seguimiento a estudiantes, pasantes o candidatos durante la realización de trabajos escritos o prácticos para la obtención de un título o grado académico que otorgue la Universidad Veracruzana. La dirección de tesis para la licenciatura tiene un valor adicional a otras modalidades de trabajo recepcional, en virtud de que se sustenta en un fundamento teórico metodológico con rigor científico. Es la entidad académica a través de sus cuerpos colegiados quien determina la modalidad de los trabajos.

Se acreditarán un máximo de 10 trabajos por bienio, de los cuales un máximo de tres, podrán ubicarse en programas de posgrado de instituciones públicas diferentes a la Universidad Veracruzana, reconocidos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.

#### Puntaje

- 2.4.1.1 Doctorado  
**40**
- 2.4.1.2 Maestría  
**30**
- 2.4.1.3 Especialización  
**20**
- 2.4.1.4 Licenciatura
  - 2.4.1.4.1 Tesis  
**15**
  - 2.4.1.4.2 Otras modalidades de trabajo recepcional  
**10**
- 2.4.1.5 Técnico Superior Universitario o Técnico Medio Superior  
**5**

#### Evidencias de desempeño

Constancia emitida por el director de la entidad académica, que indique el título del trabajo, el nivel de los estudios, la modalidad, el nombre del sustentante y la fecha de presentación del examen.

## 2.5 Productos de divulgación académica

Productos realizados por el académico para divulgar sus conocimientos, incluye la participación en eventos organizados por instituciones u organismos de educación superior y de investigación de reconocido prestigio. Se considera como evento nacional el organizado por instituciones de carácter nacional o en el que se involucren dos o más estados, por su parte es internacional cuando se trata de organismos de este tipo o bien, que se involucren más de dos países.

### 2.5.1 Participación en eventos académicos

Actuación en eventos académicos tales como: congresos, simposio, foros, coloquios y seminarios.

#### 2.5.1.1 Ponencia

Presentación de un documento inédito que es expuesto en un evento académico (congreso, simposio, coloquio) para el tratamiento de un tema u objeto de conocimiento especializado relacionado con el campo disciplinar del académico.

En el periodo bienal al académico se le acreditará un máximo de seis ponencias.

#### Puntaje

2.5.1.1.1 Publicada en memoria en extenso con registro y comité editorial

10

2.5.1.1.2 Publicada

5

2.5.1.1.3 Del Proyecto Aula

5

#### Evidencias de desempeño

1. Constancia emitida por la institución convocante que especifique nombre del evento y de la ponencia, así como lugar y fecha de presentación de la misma.
2. Texto de la ponencia.
3. Comprobar el carácter nacional o internacional a través de una copia de la convocatoria al evento o mediante aval institucional

#### 2.5.1.2 Conferencias

Exposición oral en un evento académico de un tema especializado relacionado con el campo disciplinar del académico organizados por Instituciones de prestigio académico.

Se acreditarán un máximo de seis conferencias en el periodo bienal.

##### 2.5.1.2.1 Conferencia Magistral por invitación

Presentada por invitación de los organizadores de un evento académico especializado como consideración a la trayectoria en el campo disciplinar del académico. Es uno de los eventos más relevantes dentro del programa de un congreso, simposio o coloquio organizado por instituciones u organismos de educación superior y de investigación de reconocido prestigio.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

#### Puntaje

2.5.1.2.1.1 Internacional

20

2.5.1.2.1.2 Nacional

15

**Evidencias de desempeño**

1. Invitación y constancia emitida por la institución convocante que especifique el carácter de magistral, nombre del evento y de la conferencia, lugar y fecha de presentación.
2. Texto de la conferencia.
3. Evidencia del ámbito, nacional o internacional del evento, a través de una copia de la convocatoria o cuando ésta no esté disponible aval del Área Académica correspondiente.

**2.5.1.2.2 Conferencia o videoconferencia**

Disertación especializada de un tema relacionado con el campo disciplinar del académico a solicitud de los organizadores de un evento académico.

**Puntaje**

2.5.1.2.2.1 Internacional

6

2.5.1.2.2.2 Nacional

4

2.5.1.2.2.3 Estatal

2

**Evidencias de desempeño**

1. Invitación y constancia emitida por la institución convocante que especifique el nombre del evento y de la conferencia, lugar y fecha de presentación.
2. Texto de la conferencia.
3. Evidencia del ámbito, Internacional, Nacional o Estatal del evento, a través de una copia de la convocatoria o cuando ésta no esté disponible aval del Área Académica correspondiente.

**2.5.1.3 Presentación de productos académicos**

Consiste en la presentación de libros, revistas u obra artística a través de análisis, comentarios o críticas que con fines de divulgación se presentan ante un público.

Se acreditarán un máximo de cuatro presentaciones en el periodo bienal.

**Puntaje**

2.5.1.3.1 Internacional

6

2.5.1.3.2 Nacional

4

**Evidencias de desempeño**

1. Constancia emitida por la institución auspiciante sobre la participación del académico en la presentación especificando el ámbito, lugar y fecha.
2. Texto de la presentación.

#### 2.5.1.4 Organizador de eventos acadmicos

Participacin en la organizacin de eventos acadmicos relacionados con el campo disciplinar del acadmico, tales como: congresos, simposio, foros, coloquios y seminarios. Incluye diversas maneras de participar dentro de la organizacin y desarrollo del evento. Se acreditar la participacin del acadmico en no ms de dos actividades por evento y un mximo de cuatro participaciones en cualquier modalidad.

##### 2.5.1.4.1 Presidente o equivalente responsable de la planeacin y del desarrollo acadmico del evento en cuestin.

#### Puntaje

2.5.1.4.1.1 Internacional

12

2.5.1.4.1.2 Nacional

9

2.5.1.4.1.3 Estatal

6

#### Miembro de comit

Responsable de la coordinacin operativa y logstica para el adecuado funcionamiento del evento en cuestin.

#### Puntaje

2.5.1.4.2.1 Internacional

9

2.5.1.4.2.2 Nacional

6

2.5.1.4.2.3 Estatal

3

#### Evidencias de desempeo

1. Constancia emitida por la institucin auspiciante, que indique nombre del evento, tipo de participacin, lugar y fecha de realizacin.
2. Evidencia del mbito, Internacional, Nacional o Estatal del evento, a travs de una copia de la convocatoria o cuando sta no est disponible aval del rea Acadmica correspondiente

#### 2.5.2 Participacin en eventos artsticos por invitacin

Actuacin no remunerada de los acadmicos del rea de artes en eventos artsticos a solicitud expresa de los organizadores para actuar en representacin de la Universidad Veracruzana. Consiste en presentaciones individuales o grupales. Se acreditarn un mximo de tres presentaciones en el periodo bienal. Requiere el dictamen de calidad de la Comisin Especializada de Arbitraje.

**2.5.2.1 Director artístico**

Participación del académico como responsable general de las decisiones artísticas en la producción de la obra. Esta colaboración se puede dar en alguna presentación pública o bien, en la elaboración de productos artísticos registrados como discos y videos.

**Puntaje**

2.5.2.1.1 En la elaboración de productos artísticos registrados

**Hasta 20**

2.5.2.1.2 En presentación pública

2.5.2.1.2.1 **Internacional**

**20**

2.5.2.1.2.2 Nacional

**15**

2.5.2.1.2.3 Estatal

**10**

**2.5.2.2 Solista o protagonista**

Participación del académico como intérprete principal en el que recae la totalidad o más del sesenta por ciento de una obra artística en una presentación pública o en la colaboración para la elaboración de productos artísticos registrados.

**Puntaje**

2.5.2.2.1 En la elaboración de productos artísticos registrados

**Hasta 15**

2.5.2.2.2 En presentación pública

2.5.2.2.2.1 Internacional

**15**

2.5.2.2.2.2 Nacional

**10**

2.5.2.2.2.3 Estatal

**8**

**2.5.2.3 Integrante de grupo**

Se reconoce a los académicos que realiza por invitación una actuación en conjunto de una obra artística en una presentación pública.

**Puntaje**

2.5.2.3.1 En la elaboración de productos artísticos registrados

**Hasta 10**

2.5.2.3.2 En presentación pública

2.5.2.3.2.1 Internacional

**10**

2.5.2.3.2.2 Nacional

**8**

2.5.2.3.2.3 Estatal

**5**

### **Evidencias de desempeñ**

Para la participaci3n en presentaci3n p3blica :

1. Constancia expedida por el director de la instituci3n beneficiada con la actuaci3n del acad3mico que indique nombre, fecha de presentaci3n p3blica de la obra y el car3cter de la participaci3n.
2. Un ejemplar del programa de mano de cada una de las actuaciones en el que se señale la actuaci3n del acad3mico.

Para la participaci3n en la elaboraci3n de productos art3sticos registrados:

1. Constancia expedida por el director de la instituci3n beneficiada con la actuaci3n del acad3mico que indique nombre, fecha y el car3cter de la colaboraci3n.
2. Ejemplar del producto.

## **2.6 Arbitraje de productos o procesos acad3micos**

Corresponde a la actuaci3n dictaminadora de un acad3mico acerca de la pertinencia y calidad de productos tales como: proyectos y programas de intervenci3n y/o para otorgar apoyos, libros cient3ficos, literarios o para la enseñanza, art3culos para revistas indexadas, producci3n cient3fica o tecnol3gica para su aplicaci3n o comercializaci3n.

Cuando la comunicaci3n relacionada con la invitaci3n y el agradecimiento por participaci3n sea exclusivamente v3a Internet, el acad3mico deber3 notificar y solicitar la validaci3n a la Direcci3n General del 3rea Acad3mica correspondiente, aportando las evidencias necesarias ante esa instancia quien ser3 la entidad validadora de los registros hechos por el acad3mico, esta validaci3n sustituye a la constancia requerida como evidencia de desempeñ.

### **2.6.1 Arbitraje de proyecto de investigaci3n**

Participaci3n del acad3mico por invitaci3n expresa en la selecci3n de proyectos de investigaci3n para financiamiento de dependencias en el extranjero y federal (CONACyT CONABIO, SAGARPA COVECyT, Fundaci3n PRODUCE etc.).

**Puntaje**

**Hasta 15**

### **Evidencias de desempeñ**

Constancia de la Instituci3n solicitante del arbitraje realizado que indique la fecha de realizaci3n.

### **2.6.2 Arbitraje de programas de posgrado**

Participaci3n del acad3mico por invitaci3n expresa para el arbitraje de programas de posgrado en una instituci3n p3blica de educaci3n superior.

**Puntaje**

**Hasta 10**

**Evidencias de desempeño**

Para el caso del arbitraje de programas de la Universidad Veracruzana, constancia expedida por: la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado; para el caso del arbitraje de productos externos, constancia emitida por las autoridades de la institución u organismo solicitante. En ellas se debe indicar el carácter no remunerado del arbitraje, así como la fecha de realización.

**2.6.3 Arbitraje de artículos para revistas especializadas**

Participación del académico por invitación expresa de un comité editorial, en la selección de artículos a incorporar en revista especializada impresa, en formato digital o electrónico, de calidad internacional, con arbitraje riguroso.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

**2.6.3.1 Arbitraje en revistas incluidas en el “ISI Web of Knowledge”****Puntaje**

20

**2.6.3.2 Arbitraje en revistas incluidas en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (IRMICT) del CONACyT****Puntaje**

15

**2.6.3.3 Arbitraje en revista con ISSN y arbitraje externo no reconocida en el IRMICT del CONACyT.****Puntaje**

3

**Evidencias de desempeño**

1. Carta de invitación a participar en el arbitraje de la revista especializada otorgada por un comité editorial de alguna institución pública de educación superior o por una organización especializada en el campo del conocimiento científico, literario, artístico o tecnológico.
2. Constancia que de fe del cumplimiento del arbitraje para el que fue invitado, en la que se mencione la fecha en que se llevó a cabo esta actividad.

**2.6.4 Arbitraje de libro especializado, de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica**

Participación del académico por invitación expresa de un comité editorial, en el arbitraje de libros especializados impresos, en formato digital o electrónico, con registro de ISBN y mención de una editorial reconocida.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

## Puntaje

2.6.4.1 Arbitraje de la primera edición de libro especializado (investigación original) o de creación literaria

**15**

2.6.4.2 Arbitraje de la primera edición de libro de divulgación científica, artística o tecnológica

**10**

### Evidencias de desempeño

1. Carta de invitación a participar en el arbitraje de libro especializado otorgada por un comité editorial de alguna institución pública de educación superior o por una organización especializada en el campo del conocimiento científico, literario, artístico o tecnológico.
2. Constancia que de fe del cumplimiento del arbitraje para el que fue invitado, en la que se mencione la fecha en que se llevó a cabo esta actividad.

### 2.6.5 Miembro de órganos de evaluación del trabajo académico

Participación como miembro de algún órgano de evaluación del trabajo académico, tales como pares en los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior o de los órganos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.

## Puntaje

**30**

### Evidencias de desempeño

Constancia de la institución solicitante sobre el arbitraje realizado que indique la fecha de realización.

### 2.6.6 Jurado de concursos académicos, artísticos, culturales o deportivos

Participación del académico por invitación expresa en concursos académicos, artísticos, culturales o deportivos, organizados por instituciones u organismos de educación superior y de investigación de reconocido prestigio. Se considera como evento nacional el organizado por instituciones de carácter nacional o en el que se involucren dos o más estados, por su parte es internacional cuando se trata de organismos de este tipo o bien, que se involucren más de dos países.

## Puntaje

2.6.6.1 Internacional

**15**

2.6.6.2 Nacional

**10**

2.6.6.3 Estatal

**5**

**Evidencias de desempeño**

Constancia de la Institución solicitante sobre el arbitraje realizado que indique la fecha de realización

**2.7 Vinculación del quehacer académico con los sectores público, social y privado**

Aplicación del conocimiento en actividades tendientes a la solución de problemas de los sectores público, social y privado, especialmente las que vinculan docencia e investigación, mediante la prestación de servicios universitarios que contribuyan a resolver demandas y requerimientos de los diferentes sectores.

**2.7.1 Participación en programas y proyectos institucionales de vinculación**

Planeación, coordinación o participación en el desarrollo, diseño u operación de programas y proyectos institucionales de vinculación que contribuyan a la solución de problemas específicos de los diferentes sectores sociales, con la participación multidisciplinaria de académicos y estudiantes que retroalimenten los fines de los programas educativos.

Incluye tanto la participación en programas institucionales (Brigadas Universitarias en Servicio Social; Brigadas Universitarias en la Empresa; Observatorios Urbanos; INCUBA; Programa Universitario de Apoyo al Empleo) como proyectos desarrollados con la finalidad de prestar servicios universitarios a la sociedad (elaboración de planes de desarrollo, elaboración de metodologías, asesorías, consultorías, asistencia técnica, elaboración de diagnósticos, análisis diversos, dictámenes técnicos, certificación de procesos, préstamo de infraestructura, artísticos-culturales, y capacitación).

En el periodo bienal se acreditarán dos participaciones en cualquiera de las modalidades.

**Puntaje**

2.7.1.1 Planeación y/o Coordinación

**20**

2.7.1.2 Participación permanente

**10**

2.7.1.3 Participación eventual

**6**

**Fuente de información**

Dirección de Vinculación General previo registro y avales correspondientes en el Sistema de Información de la Vinculación Universitaria (SIVU).

## 3. Gestión acadmica y participacin en cuerpos colegiados

Incluye el apoyo que el acadmico aporta en la dinmica cotidiana del programa educativo y la colaboracin en el logro de metas del Programa de Trabajo de la Universidad.

### 3.1 Evaluacin del Desempeo Acadmico por Consejo Tcnico

La Evaluacin al Desempeo Acadmico la realiza el Consejo Tcnico u rganos Equivalentes de la (s) entidad (es) acadmica (s) en donde colabora el acadmico. Explora la relacin entre la planeacin de las actividades registradas por el acadmico en el Plan Anual de Trabajo Individual (PATI) y la auto evaluacin consignada en el Reporte de Autoevaluacin (RAE), su colaboracin en actividades institucionales, en las derivadas del PLADEA, el trabajo en academias, los productos resultado del trabajo colaborativo, asistencia y contribucin en los cuerpos colegiados, el manejo ptimo y racional de los recursos universitarios, as como la puntualidad en la entrega de documentos institucionales.

#### Puntaje

De 15 a 30

#### Fuente de informacin

Departamento de Estmulos a la Productividad Acadmica.

### 3.2 Obtencin de recursos para el desarrollo acadmico

Acciones para la consecucin de recursos externos y apoyos relevantes -financieros o su equivalente en especie.

Este indicador no incluye las actividades relacionadas con los trmites internos institucionales realizadas por los directores de entidades acadmicas por ser inherentes a su cargo, ni los recursos generados por la venta de servicios que realizan algunas entidades acadmicas.

#### 3.2.1 Recursos PROMEP

Corresponde a los recursos obtenidos como apoyo al trabajo acadmico, provenientes del Programa de Mejoramiento del Profesorado.

#### Puntaje

3.2.1.1 Mas de 1,000,000

50

3.2.1.2 De 500,001 a 1,000,000

40

3.2.1.3 De 200,001 a 500,000

30

3.2.1.4 De 100,001 a 200,000

**15**

3.2.1.5 De 20,000 a 100,000

**8**

#### **Fuente de información**

Departamento de Superación Académica

#### **3.2.2 Otros recursos externos**

Recursos provenientes de organismos internacionales, nacionales o regionales, relacionados con la formación profesional y el fortalecimiento de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, los servicios, la actualización, el deporte y la capacitación.

#### **Puntaje**

3.2.2.1 Mas de 1,000,000

**50**

3.2.2.2 De 500,001 a 1,000,000

**40**

3.2.2.3 De 200,001 a 500,000

**30**

3.2.2.4 De 100,001 a 200,000

**15**

3.2.2.5 De 20,000 a 100,000

**8**

#### **Evidencias de desempeño**

1. Documento oficial donde el organismo externo notifique la consecución de los recursos o apoyos.
2. Constancia firmada por el director de la entidad y el director del Área Académica correspondiente, de investigaciones o bien el Vicerrector que avale la consecución y relevancia de los recursos o apoyos externos tramitados por el (los) académico(s), y en su caso, el monto de la gestión.

#### **Fuente de información**

Departamento de Superación Académica.

### **3.3 Contribución en la obtención y/o mantenimiento del reconocimiento de programa educativo de calidad**

Participación directa de un académico en los diferentes procesos implicados en la obtención del reconocimiento de programa educativo de calidad otorgado por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), o bien, por algún organismo avalado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.

Es requisito indispensable para acreditar los indicadores respectivos que al concluir el periodo a evaluar el reconocimiento sea vigente.

### 3.3.1 Evaluaci3n de CIEES

Participaci3n activa y decisiva en la obtenci3n del Nivel I otorgado por los CIEES al (los) programa(s) educativo(s) en donde participa el acad3mico. S3lo se acreditar3 una vez en el bienio.

#### Puntaje

3.1.1.1 Coordinador

**50**

3.3.1.2 Colaborador

**40**

### 3.3.2 Acreditaci3n por organismo de la COPAES

Participaci3n activa y decisiva de un acad3mico en la obtenci3n de la acreditaci3n o re acreditaci3n del programa educativo al que est3 adscrito, otorgada por alg3n organismo avalado por el Consejo para la Acreditaci3n de la Educaci3n Superior (COPAES).

S3lo se acreditar3 una vez en el bienio.

#### Puntaje

3.3.2.1 Coordinador

**60**

3.3.2.2 Colaborador

**50**

### 3.3.3 Mantenimiento y seguimiento de acreditaci3n por organismos de la COPAES y visita de seguimiento de recomendaciones de CIEES

Participaci3n activa y decisiva de un acad3mico en el mantenimiento de la acreditaci3n del programa educativo al que est3 adscrito, otorgada por alg3n organismo acreditador avalado por el Consejo para la Acreditaci3n de la Educaci3n Superior (COPAES) as3 como la contribuci3n al seguimiento de las recomendaciones realizadas por los comit3s interinstitucionales para la Evaluaci3n de la Educaci3n Superior (CIEES).

S3lo se acreditar3 una vez en el bienio.

#### Puntaje

3.3.3.1 Coordinador

**20**

3.3.3.2 Colaborador

**10**

#### Fuente de informaci3n

Direcci3n del 3rea Acad3mica correspondiente.

### 3.4 Contribuci3n en la planeaci3n estrat3gica de las entidades acad3micas

Participaci3n del acad3mico en el proceso de construcci3n y ejecuci3n de los planes estrat3gicos de la entidad, incluye el Plan de Desarrollo de la Entidad Acad3mica (PLADEA) y el Programa General de Vinculaci3n de la Entidad Acad3mica (PGVEA).

**3.4.1 Contribución en el avance del Plan de Desarrollo de la Entidad Académica**

El Director de la entidad académica hará llegar al Departamento de Estímulos a la Productividad Académica un ejemplar del PLADEA que contenga un anexo explicativo sobre las contribuciones del académico tanto en la construcción, evaluación o rediseño como en los avances del mismo. No se reconocerán las contribuciones presentadas en otros indicadores de éste Programa.

**Puntaje**

6

**Evidencias de desempeño**

Ejemplar del PLADEA previamente enviado por el director de la entidad.

**3.4.2 Contribución en el avance del Programa General de Vinculación de la Entidad Académica**

Participación del académico en el cumplimiento de objetivos del PGVEA.

**Puntaje**

6

**Fuente de información**

Dirección General de Vinculación.

**3.4.3 Contribución en la elaboración del plan de estudios**

Colaboración fundamentada del académico en los procesos de elaboración y evaluación del plan de estudios.

El académico no deberá presentar documentación probatoria, será la Dirección General del Área Académica correspondiente quién valide la participación del académico. Sólo se acreditará la participación en la elaboración de planes de estudios aprobados por las instancias correspondientes que cuenten con el visto bueno de la Coordinación de Planes y Programas de Estudio de la Dirección General de Desarrollo Académico.

La Dirección General del Área basará su validación en el informe detallado enviado por el director de la entidad a la que corresponda el programa educativo en el que se fundamente la participación de cada uno de los académicos en la elaboración del Plan de Estudios.

**Puntaje**

12

**Fuente de información**

La Dirección General del Área Académica respectiva.

**3.5 Gestión académica en apoyo a la entidad**

Colaboración del académico en actividades y procesos cotidianos de la entidad académica en donde participa.

### 3.5.1 Jurado de examen de oposici3n

Contribuci3n del acad3mico como jurado en ex3menes de oposici3n, para evaluar la suficiencia de conocimientos y habilidades para el desempe1o en concursos de oposici3n por plaza, asignatura o experiencia educativa y por periodo escolar.

La unidad a calificar en este indicador es por examen, independientemente de que se haya convocado para varios grupos, secciones o entidades. Se acredita en el periodo un m3ximo de 10 participaciones.

#### Puntaje

2

#### Evidencias de desempe1o

Constancia emitida por el director de la entidad acad3mica, que indique el nombre de la plaza, asignatura o experiencia educativa, el nivel, grupo o secci3n, y el periodo escolar as3 como la fecha de realizaci3n del examen.

### 3.5.2 Prejurado de examen profesional

Participaci3n del acad3mico como lector, miembro de comit3 o revisor de un trabajo recepcional realizado en la Universidad Veracruzana o, en alg3n posgrado de calidad, en instituciones p3blicas de educaci3n superior. No incluye al director del trabajo. Se acredita en el periodo un m3ximo de 10 participaciones cuando se haya celebrado el examen profesional.

#### Puntaje

2

#### Evidencias de desempe1o

Constancia emitida por el director de la entidad acad3mica, que indique la participaci3n del acad3mico, el t3tulo del trabajo recepcional, la modalidad, el nivel de estudios, el nombre del o los sustentante(s) y la fecha de presentaci3n del examen.

### 3.5.3 Jurado de examen profesional

Participaci3n del acad3mico como jurado de un examen para el otorgamiento de un t3tulo universitario, realizados en la Universidad Veracruzana o, a nivel de posgrado en programas de calidad, en instituciones p3blicas de educaci3n superior. Se acredita en el periodo un m3ximo de 10 participaciones cuando se haya celebrado el examen profesional. No incluye la colaboraci3n como jurado en eventos protocolarios de titulaci3n.

#### Puntaje

2

#### Evidencias de desempe1o

Constancia emitida por el director de la entidad acad3mica, que indique la participaci3n del acad3mico, el t3tulo del trabajo recepcional, la modalidad, el nivel de estudios, el nombre del o los sustentante(s) y la fecha de presentaci3n del examen.

### 3.5.4 Coordinación académica

Colaboración no remunerada y sin descarga para realizar acciones de planeación, organización, gestión, control y seguimiento para el logro de los objetivos y metas estratégicas de una entidad.

Se incluyen las coordinaciones de: Enseñanza-aprendizaje, clínica o equivalente, psicopedagogía, desarrollo curricular, sistema tutorial, coordinador de vinculación (por entidad y regional), servicio social (para el caso de programas educativos que no están incorporados en el MEIF), posgrado y auto acceso, entre otros. Así mismo a los coordinadores de academias por área de conocimiento quienes se sujetarán a lo establecido en el reglamento correspondiente.

No es aplicable a los académicos que completan su carga obligatoria ni a las coordinaciones o jefaturas de apoyo administrativo. La puntuación corresponde al bienio y se considera la participación mínima de un año. Máximo dos coordinaciones académicas por el periodo.

#### Puntaje

3.5.4.1 Coordinación académica

15

3.5.4.2 Coordinador de academia por área de conocimiento o línea de investigación

15

3.5.4.3 Coordinador del Programa General de Vinculación de la Entidad Académica

15

#### Evidencias de desempeño

Constancia emitida por el director de la entidad académica que indique un mínimo de 90% de asistencias y cumplimiento, fecha del nombramiento y periodo en funciones.

Los coordinadores de academias por área de conocimiento o línea de investigación requerirán la validación de sus actividades por el Consejo Técnico u Órganos Equivalentes de la entidad académica con base en las actas de la academia correspondiente.

La Coordinación del Sistema Institucional de Tutorías será la entidad proveedora de información sobre el desempeño del Coordinador del Sistema Tutorial de entidad.

La Dirección General de Vinculación será la entidad proveedora de información sobre el desempeño del Coordinador del Plan General de Vinculación de la Entidad Académica y del coordinador regional.

### 3.5.5 Participación activa en Consejo Técnico u Órganos Equivalentes

Contribución del académico al desarrollo de las actividades del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes. La puntuación corresponde al bienio y se considera la participación mínima de un año.

#### Puntaje

20

**Evidencias de desempeño**

Constancia emitida por el director de la entidad académica que indique un mínimo de 80% de asistencias y cumplimiento de sus funciones, nombramiento y periodo en funciones.

**3.5.6 Participación como miembro del comité de selección de alumnos de nuevo ingreso**

Se otorga a los académicos de los programas educativos que aplican adicionalmente al examen de admisión general, un examen de selección de habilidades particulares para la carrera. Máximo dos participaciones por el periodo.

**Puntaje**

6

**Evidencias de desempeño**

Constancia emitida por el director de la entidad académica que indique el nombramiento, número de alumnos examinados y periodo de realización.

**3.6 Gestión Académica en Apoyo a la región**

Colaboración del académico en actividades y procesos de una región universitaria.

**3.6.1 Coordinador regional**

Colaboración no remunerada y sin descarga para realizar acciones de planeación, organización, gestión, control y seguimiento para el logro de los objetivos y metas estratégicas de una región universitaria. Se acreditará sólo una coordinación por periodo.

**Puntaje**

20

**Evidencias de desempeño**

Constancia emitida por el vicerrector que indique un mínimo de 90 por ciento de asistencias y cumplimiento, fecha del nombramiento y periodo en funciones.

**3.7 Gestión académica en programas institucionales**

Actividad que realiza el académico a petición de autoridades universitarias en donde, los resultados de la participación tendrá cobertura para el desarrollo de la Institución.

**3.7.1 Programas de formación y actualización profesional**

Participación no remunerada y sin descarga, dirigida a mejorar la formación humana, social, profesional e intelectual de los académicos de la Universidad Veracruzana en Programas institucionales como el Programa de Formación de Académicos o el Proyecto Aula o bien, como instructor, organizador o especialista invitado en Programas de Educación Continúa. Atienden aspectos pedagógicos y disciplinarios y se desarrollan bajo las modalidades de diplomados, cursos, talleres o curso-taller.

**Puntaje**

- 3.7.1.1 Educación continúa
  - 3.7.1.1.1 Instructor  
**8**
  - 3.7.1.1.2 Organizador o coordinador  
**7**
  - 3.7.1.1.3 Especialista invitado  
**5**
- 3.7.1.2 Formación de académicos
  - 3.7.1.2.1 Coordinador de grupo de aprendizaje  
**8**
  - 3.7.1.2.2 Formador de coordinadores de grupos de aprendizaje  
**7**

**Fuente de información**

Departamento de Educación Continúa y Departamento de Competencias Académicas respectivamente

**3.7.2 Comisión del Consejo Universitario**

Participación activa de un académico en comisiones encomendadas por el Consejo Universitario General. La puntuación corresponde al bienio y se considera la participación mínima de un año. Máximo dos comisiones por el periodo.

**Puntaje**

**12**

**Fuente de información**

Secretaría Académica.

**3.7.3 Comisión Institucional**

Cumplimiento de una misión académica estratégica para el logro de metas institucionales, no incluida en otros indicadores de este Programa, encomendada por las Direcciones Generales de Área Académica, de Investigaciones, Desarrollo Académico, Difusión de la Cultura y Extensión de los Servicios y de la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado, o bien, de la Secretaría Académica, las Vicerrectorías o la Rectoría. Se estimula a quienes realizan estas actividades sin que implique remuneración, descarga o reconocimiento como complemento de su carga obligatoria.

El puntaje será anual. Se acreditará un máximo de cinco comisiones en el bienio.

**Puntaje**

- 3.7.3.1 Comisión para la integración del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional  
**12**
- 3.7.3.2 Comisión para la reorganización académica  
**12**

- 3.7.3.3 Comisión en el Proyecto Aula  
15
- 3.7.3.4 Comisiones derivadas de los Programas Institucionales de Estímulos Académicos  
6

**Evidencias de desempeño**

Constancia emitida por las autoridades correspondientes en donde se plantee detalladamente el motivo de la comisión, la importancia estratégica de encomendarla especialmente al académico, tiempo posible que le ocupará y beneficios institucionales, fecha de designación y de cumplimiento.

## 4. Tutorías

Corresponde a las actividades que realiza el académico para favorecer en el estudiante la formación integral, el avance curricular, la permanencia en el programa educativo y la conclusión satisfactoria de sus estudios formales. Incluye las diferentes modalidades registradas en el Sistema Institucional de Tutorías.

El puntaje total para esta categoría será de hasta 100 puntos en el bienio, y se otorgará sumando los puntajes obtenidos en cada modalidad tutorial en la que participe el académico.

### 4.1 Tutoría en el nivel de estudios profesionales

Es un proceso de acompañamiento dirigido a apoyar a los estudiantes que cursan un plan de estudios incorporado al Modelo Educativo Integral y Flexible, a resolver problemas de tipo académico, promover su autonomía y formación integral, así como contribuir a mejorar su rendimiento académico, a partir de una atención individual o en pequeños grupos realizada por académicos formados para esta función.

#### 4.1.1 Tutoría académica

Se refiere al seguimiento que realiza un tutor académico, de la trayectoria escolar de un tutorado durante su permanencia en el programa educativo correspondiente, con el fin de orientarlos en las decisiones relacionadas con la construcción de su perfil profesional.

#### Puntaje

Hasta 80

#### 4.1.2 Enseñanza tutorial

Se refiere a la atención personalizada que realiza un profesor tutor, dirigida a apoyar los tutorados que así lo requieran en problemas relacionados con los contenidos y/o habilidades de las experiencias educativas o bien que tengan interés en una formación disciplinaria más amplia, a través del desarrollo de Programas de Apoyo a la Formación Integral (PAFI).

#### Puntaje

Hasta 60

#### 4.1.3 Tutoría para la apreciación artística

Está dirigida a que los estudiantes, con la guía de un académico, entren en contacto con las diferentes expresiones artísticas, para que conozcan, disfruten y adquieran elementos de juicio para apreciar de manera crítica–reflexiva las producciones artísticas.

**Puntaje**

Hasta 70

**4.1.4 Tutoría deportiva (entrenamiento en deportes de competencia)**

Es el trabajo de entrenamiento encaminado a fortalecer la formación del estudiante, para su participación en competencias deportivas de alto rendimiento con equipos representativos de la Universidad Veracruzana.

**Puntaje**

Hasta 80

**4.1.5 Tutoría para la investigación**

Es un tipo de tutoría orientada a promover en el estudiante competencias para la investigación, a través de su incorporación a proyectos registrados y con la guía de un académico.

**Puntaje**

Hasta 80

**4.1.6 Tutoría artística**

Es un tipo de tutoría orientada a preparar a los estudiantes, del área académica de artes, para que sean capaces de participar en actividades como clases maestras, cursos magistrales de perfeccionamiento, concursos estatales, nacionales o internacionales, o bien en presentaciones públicas, con el apoyo de un académico.

**Puntaje Puntaje**

Hasta 80

**4.2 Tutoría en el nivel de estudios de posgrado**

Apoyo académico otorgado al estudiante para el desarrollo de actividades de investigación, a fin de prepararlo para obtener el grado de acuerdo con las modalidades especificadas en cada programa.

**4.2.1 Tutoría**

Se refiere al seguimiento que realiza un tutor de la trayectoria escolar de un estudiante durante su permanencia en el programa educativo correspondiente, con el fin de orientarlo en su desarrollo profesional y contribuir al logro de sus actividades académicas.

**Puntaje**

Hasta 60

**4.2.2 Asesoría**

Es el apoyo académico y/o metodológico en un área específica respecto al trabajo recepcional y se realiza articuladamente con el director de tesis.

**Puntaje**

Hasta 30

**Fuente de Información**

Coordinación Institucional de Tutorías

# Anexo 1. Integración del informe de productividad

La integración del informe de productividad y del expediente, así como su entrega en tiempo y forma, será responsabilidad exclusiva del académico. Deberá contener la documentación probatoria descrita en los apartados de evidencias de desempeño de cada indicador contenidos en este documento.

Cuando el académico entregue en su entidad de adscripción el informe de productividad, también deberá presentar la documentación probatoria original para que el Director de la misma realice el cotejo.

Las Comisiones Especializadas de Arbitraje o de Análisis y Evaluación podrán negarse a evaluar los documentos que no estén integrados con apego estricto a estos lineamientos.

No se recibirán expedientes fuera del plazo de recepción establecido ni se integrará documentación a los mismos.

## Lineamientos

1. En las primeras páginas del engargolado que contiene la documentación probatoria se deben ingresar los siguientes documentos:
  - ▶ Descarga académica en cualquiera de las modalidades establecidas en la convocatoria.
  - ▶ Para los académicos de tiempo completo la carta compromiso en donde manifiestan que durante el periodo del ejercicio del Programa no desempeñaron ninguna actividad adicional que implique contratación mayor a 20 horas/semana/mes por semestre con organismos, entidades o instituciones del sector público o privado, en cualquiera de sus ámbitos.
  - ▶ Los investigadores deberán indicar claramente el nombre de la publicación considerada para cubrir el requisito de ingreso al programa; no se asignará puntaje.
2. Con excepción del grado académico, la actividad o el producto que se registre en un indicador debe haberse realizado o concluido en el periodo que se evalúa, aunque los documentos que lo acreditan fueran expedidos en fecha posterior.
3. Las constancias requeridas como evidencias de desempeño deben contener las firmas caligráficas de los titulares de entidades o instituciones; no se admite la presentación de documentos con firmas electrónicas o facsimilares.

4. En ningún caso se aceptarán constancias que el participante haya expedido para sí mismo.
5. La documentación probatoria debe corresponder a los indicadores registrados en el informe de actividades, por tanto es responsabilidad del académico la colocación correcta y la pertinencia de la documentación probatoria.
6. La base para validar la carga docente frente a grupo será mediante la información registrada en la Dirección General de Recursos Humanos o bien en la Dirección de la Unidad de Estudios de Posgrado.
7. Un documento probatorio que se utilice para acreditar más de un indicador, carecerá de validez en todos ellos.
8. El Informe de Productividad para el registro de las actividades académicas estará disponible en línea permanentemente, por lo que es recomendable que el académico registre sus productos y actividades a lo largo del periodo, toda vez que este registro es la base para que los Consejos Técnicos u Órganos Equivalentes realicen las validaciones requeridas en algunos indicadores, así mismo, es necesario verificar los registros incorporados por las instancias que son fuentes de información para el programa y en caso de encontrar algún dato incorrecto les soliciten oportunamente la modificación correspondiente.
9. Los documentos probatorios para cada indicador deben ser sólo los requeridos en el apartado de evidencias de desempeño. No agregar documentos en los indicadores que no lo requieran.
10. La documentación probatoria se entrega engargolada y con el número del indicador al que corresponde cada documento, ordenado de acuerdo con lo registrado en el informe de actividades.
11. El plagio de textos, producción en apoyo a la docencia, producción científica, tecnológica o artística y toda aquella que sea objeto de derechos de autor; la presentación de documentos probatorios falsos o alteración de los mismos; emisión de un aval, juicio o dictamen en su propio beneficio acerca de su desempeño o producción académica; la actuación académica que denote ventaja de oportunidad en la participación por autodesignación en situaciones tales como jurado de exámenes de oposición y profesionales, prejurado, arbitraje, asesorías o participación en actividades o programas de vinculación, se sancionarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del Estatuto del Personal Académico. La sanción se hará extensiva para aquellas autoridades o miembros de los cuerpos colegiados que avalen las situaciones enunciadas.
12. Los productos que requieren arbitraje, además de registrarse en línea en el informe de productividad, deberán ser etiquetados y entregados en la entidad correspondiente, ordenados de acuerdo con el folio de la misma. Para el caso de productos presentados en fotocopia, entregarlos engrapados o en sobre con su respectiva etiqueta.

## Anexo 2. Promociones por reconocimientos externos al perfil acadmico integral

### Presentacin

El Programa de Estmulos al Desempeo del Personal Acadmico establece su base de promocin en la necesidad institucional de impulsar el desempeo integral de las funciones acadmicas para la gestin adecuada del Modelo Integral y Flexible.

En este contexto, a los acadmicos que cuentan con algn reconocimiento externo vigente, otorgado por su perfil integral, tales como: Acadmico con Perfil Deseable PROMEP, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores o bien del Sistema Nacional de Creadores de Arte, en el PEDPA se les reconoce la equivalencia con alguno de sus niveles. La asignacin de nivel incluye los referentes de calidad, permanencia y dedicacin y se realiza con base en el siguiente criterio:

Perfil Deseable PROMEP		Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)				Sistema Nacional de Creadores de Arte	
Ingreso	Refrendo	Candidato	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Creador artstico	Creador emrito
Nivel III	Nivel IV	Nivel III	Nivel IV	Nivel V	Nivel VI	Nivel V	Nivel VI

As mismo, aquel acadmico que cuente con ms de un reconocimiento externo, la promocin corresponder a lo siguiente:

Perfil Deseable PROMEP + Candidato SNI	Perfil Deseable PROMEP + Nivel 1 SNI	Perfil Deseable PROMEP + Nivel 2 SNI
Nivel IV	Nivel V	Nivel VI

Por su parte, la promocin de cuerpo acadmico de formacin a en consolidacin y de ste a consolidado, permite a los acadmicos promover a un nivel superior al obtenido. Se extiende este beneficio a los miembros de cuerpos acadmicos consolidados por la ratificacin de su nombramiento.

Los objetivos de esta promoción son, por una parte consolidar la cultura de evaluación externa del trabajo académico, así como estimular a los académicos que obtengan reconocimientos externos sobre su desempeño académico integral.

## Procedimientos

La promoción de ingreso al PEDPA por reconocimiento externo es aplicable en dos momentos:

1. Cuando el académico obtuvo en el ejercicio 2007-2009 un nivel inferior a VI y durante el periodo de pago del ejercicio corriente refrenda alguno de los reconocimientos externos antes citados, promoverá al nivel inmediato superior; o bien, si el nivel obtenido en la evaluación fuera inferior al que le corresponde de acuerdo a la tabla anterior, se le nivelará con el consecuente estímulo económico a partir de la presentación de la solicitud y hasta que concluya el pago del ejercicio corriente o al vencimiento del reconocimiento. De manera particular:
  - a. Cuando el académico ingresó de forma automática por perfil PROMEP al Nivel III y durante el periodo de pago del ejercicio refrenda su perfil promueve al nivel IV.
  - b. Cuando el académico ingresó por nombramiento en el SNI y refrenda o promueve de nivel en este Sistema durante el periodo de pago del ejercicio, se le asigna el nivel de productividad correspondiente.
  - c. Sin importar que el académico haya ingresado de forma directa por alguno de los reconocimientos externos, si durante el periodo de pago del ejercicio obtiene otro reconocimiento o bien es promovido a un nivel superior en el mismo, se aplicará el cambio al nivel que corresponda de acuerdo a las tablas antes presentadas.
- 2.- Para evaluar el ejercicio bienal 2009-2011 al concluir el periodo, se otorgará el beneficio de ingresar directamente al nivel correspondiente de acuerdo al reconocimiento o nombramiento vigente.

Cuando el académico aspire a un nivel superior al otorgado en las promociones antes señaladas, presentará su expediente para evaluación de acuerdo a las bases del PEDPA detalladas en el presente Documento Rector, asignando puntaje al o los reconocimiento(s) recibido(s) en el indicador correspondiente. Asegurando el nivel que le corresponde de acuerdo al reconocimiento externo.

Los beneficios se otorgarán en tanto el o los reconocimiento(s) estén vigentes, y el académico cubra los requisitos del PEDPA establecidos en la convocatoria respectiva y el presente Documento Rector. Cuando el académico cuente con más de un reconocimiento externo y pierda la permanencia en alguno de ellos, el DEPA hará los ajustes para clasificarlo en el nivel que le corresponda; si solo tiene un reconocimiento y éste fue la base de otorgamiento de nivel en el PEDPA, el beneficio se pierde al concluir el periodo de tal reconocimiento.

## Anexo 3. Participación activa en Cuerpo Académico

Se refiere a la serie de acciones y productos que obtienen en conjunto los miembros y colaboradores de los Cuerpos Académicos (CA) que contribuyen a la consolidación del(os) programa(s) educativo(s) en el(os) que participan.

Tales acciones y productos que con base en ellas se alcancen se traducen en indicadores que en el corto y mediano plazos resultan en avances en el grado de consolidación del cuerpo académico. La mayoría de las acciones que se desarrollan al interior de los CA, son actividades que los académicos desempeñan como parte de sus funciones sustantivas, que en el ámbito de los CA adquieren un carácter colectivo que implica un compromiso y una organización para el trabajo colegiado. Para fines de los CA se definen como colectivas todas aquellas actividades que desarrollan de forma articulada dos o más miembros de un mismo CA se definen como colectivas todas aquellas actividades que desarrollan de forma articulada dos o más miembros de un mismo CA.

### **Requisitos para evaluar el indicador de Participación Activa en CA**

#### ***Del académico***

Contar con registro como miembro o colaborador del v ante PROMEP o ante la Universidad Veracruzana durante al menos el 60% del periodo a evaluar. En el caso de haber cambiado de CA durante el periodo, deberá documentarse la participación en cada uno de los CA para acreditar el porcentaje mínimo.

#### ***Del Cuerpo Académico***

Contar con Plan de Trabajo vigente registrado ante el Departamento de Superación Académica que incluya las actividades contempladas durante el periodo a evaluar, avalado por el Director de la entidad.

Presentar ante el Departamento de Superación Académica un informe de actividades anual, avalado por el Director de la entidad, acompañado de la documentación probatoria correspondiente.

### **Indicadores específicos**

#### ***Integración al CA.***

Se refiere a la contribución del académico en la elaboración del plan de trabajo del CA así como a su participación en las reuniones del CA para la toma de decisiones colegiadas. Se evidencia mediante la presentación de actas de reunión, bitácoras o minutas. **10%**

***Dirección conjunta de trabajos recepcionales***

Es el trabajo conjunto, que involucra al menos a dos miembros del CA como en el desarrollo de los trabajos de obtención de grado de los estudiantes que atienden, siempre que sean en el marco de los proyectos registrados ante las instancias correspondientes (DGI, DGV, CT) dentro de las LGAC que el CA cultiva. Se evidencia mediante las constancias emitidas por la dirección de la entidad o coordinación del posgrado. Se acreditará con al menos dos participaciones conjuntas en el desarrollo de trabajos recepcionales en el bienio. **25%**

***Participación en eventos académicos***

Conjunto de actividades de logística que implican la planeación, organización y realización de eventos académicos del CA, como pueden ser seminarios, talleres, ciclos de conferencias, festivales, o la asistencia como ponentes en eventos organizados por IES externas de al menos dos miembros del CA, preferentemente con la participación de estudiantes. Se evidencia mediante las constancias correspondientes emitidas por las autoridades competentes. Se acreditará con al menos dos participaciones en eventos académicos en el bienio. **15%**

***Actividades de vinculación con Cuerpos Académicos institucionales o grupos de investigación externos***

Acciones de vinculación con otros CA o grupos de investigación tales como estancias o visitas, desarrollo de proyectos conjuntos, trabajos en red, en los que participen al menos dos miembros del CA. Se evidencia mediante cartas de intención, acuerdos de colaboración o constancias firmadas por las autoridades competentes. Se acreditará con al menos dos actividades de vinculación en el bienio. **15%**

***Desarrollo de proyectos de investigación relacionados con las LGAC***

Planeación, desarrollo de proyectos y publicación de avances o resultados de investigación, incluyendo gestión de apoyos para desarrollar acciones contempladas en los proyectos de investigación donde participen al menos dos miembros del CA, preferentemente con la participación de estudiantes, incluidos en el Plan de Trabajo. Se evidencia con los registros de proyectos ante la DGI, la DGV, el ct o la agencia externa correspondiente (convenio de asignación de recursos). Se acreditará con al menos un proyecto en el bienio. **25%**

***Superación Académica***

Incluye la realización de estudios de posgrado y/o la obtención de grados de maestría o doctorado dentro del bienio. Se evidencia a través de las constancias de estudios, actas de examen de grado o título de grado. **5%**

***Acreditación de los integrantes***

Se refiere a la obtención o el mantenimiento de la vigencia del Reconocimiento a Profesor con Perfil Deseable PROMEP y/o la membresía al Sistema Nacional de Investi-

gadores durante el bienio. No es necesario presentar evidencias, ya que se constata mediante los registros institucionales. 5%

## 2. Para la evaluaci3n y acreditaci3n

- a) La evaluaci3n se realizar3 por cada uno de los CA, pero se considerar3 la acreditaci3n de este descriptor de forma individual para miembros y colaboradores, la cual estar3 sujeta a la informaci3n reportada en los informes anuales de CA. Todo lo reportado deber3 ser evidenciado con la documentaci3n probatoria correspondiente o con lo reportado en los registros del Departamento.
- b) Para acreditar la participaci3n activa, cada miembro o colaborador deber3 contar con al menos el 60% de participaci3n en los indicadores específcos de la participaci3n activa aquí descritos.
- c) La fecha límite para el registro del Plan de Trabajo del CA ser3 el 30 de julio de 2010.
- d) La versi3n impresa del Plan de Trabajo del CA deber3 contar con la firma aut3grafa de todos los integrantes del CA y llevar el visto bueno del director de la dependencia de adscripci3n del CA, previa revisi3n del Consejo T3cnico.
- e) La fecha límite la entrega del Informes anuales de CA es el 30 de agosto de 2010, para el primer ańo del bienio y el 30 de agosto de 2011 para el segundo ańo.
- f) La versi3n impresa de los reportes de CA deber3 contar con la firma aut3grafa de todos los integrantes del CA y llevar el visto bueno del Director de la dependencia de adscripci3n del CA, previa revisi3n del Consejo T3cnico.
- g) S3lo se evaluar3 y en su caso se le considerar3 puntaje a aquellos miembros o colaboradores del CA cuyos nombres aparezcan en el informe del CA remitido al Departamento de Superaci3n Acad3mica, con el porcentaje requerido y debidamente avalado por las evidencias documentales. La informaci3n que se reporte es responsabilidad del Representante del CA, de los miembros y colaboradores de éste, as3 como del director y el Consejo T3cnico que avalen dicho reporte.
- h) Una vez vencido el plazo de recepci3n del eporte de CA, no se recibir3 ninguna informaci3n adicional para ser contemplada dentro de esta evaluaci3n.

### Indicadores Específcos

Integraci3n a CA	Direcci3n conjunta de trabajos recepcionales	Participaci3n en eventos acad3micos	Actividades de vinculaci3n con CA institucionales o grupos de investigaci3n externos	Desarrollo de proyectos de investigaci3n relacionados con las LGAC	Superaci3n Acad3mica	Acreditaci3n de los integrantes	Total
10%	25%	15%	15%	25%	5%	5%	100%